

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Administrado por
BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros
(Información no auditada)

Al 30 de Setiembre de 2013
(Con cifras correspondientes al 2012)

Índice de contenido

	Página
Balance General	1
Estado de Resultados	2
Estado de Cambios en el Patrimonio	3
Estado de Flujos de Efectivo	4
Notas a los Estados Financieros	5

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Balance General

Al 30 de Setiembre de 2013 y 2012

(En colones sin céntimos)

ACTIVO	Notas	2013	2012
Disponibilidades	2	17.593.363.111	9.200.489.421
Inversiones en valores:			
En valores del Banco Central de Costa Rica		125.436.987.316	69.346.029.109
En valores del Gobierno de Costa Rica		240.780.773.499	215.462.172.362
En valores emitidos por otras entidades públicas no financieras		40.493.785.471	37.404.819.876
En valores de bancos comerciales del Estado		45.588.137.513	35.836.916.194
En valores emitidos por bancos públicos creados por leyes especiales		21.616.117.439	4.630.927.321
En valores de bancos privados		46.080.780.033	42.707.027.144
En valores de entidades financieras privadas		17.083.114.662	6.898.147.948
En valores de entidades no financieras privadas		5.439.589.200	2.927.591.500
En títulos de participación en fondos de inversión cerrados		7.585.991.433	7.559.543.066
En valores emitidos por entidades privadas extranjeras		-	5.194.930.500
En valores emitidos por entidades no financieras extranjeras		1.162.520.299	1.151.262.202
Total inversiones en valores	3	551.267.796.865	429.119.367.222
Cuentas y productos por cobrar:			
Impuesto sobre la renta por cobrar		902.406.278	691.187.259
Productos por cobrar por intereses en cuentas corrientes o de ahorros		28.220.449	13.484.818
Productos por cobrar sobre inversiones de emisores nacionales		6.598.971.490	5.682.290.528
Productos por cobrar sobre inversiones de emisores extranjeras		231.802	180.607.712
Total cuentas y productos por cobrar		7.529.830.019	6.567.570.317
TOTAL DE ACTIVOS		576.390.989.995	444.887.426.960
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO			
Comisiones por pagar sobre saldo administrado	2 y 5	519.674.130	397.514.802
TOTAL DE PASIVO		519.674.130	397.514.802
PATRIMONIO			
Cuentas de capitalización individual		518.256.522.904	428.728.952.712
Aportes recibidos por asignar		17.551.058	37.503.549
Utilidad del periodo		34.280.870.916	25.411.837.424
Plusvalía no realizada por valoración a mercado		23.316.370.987	(9.688.381.527)
TOTAL DEL PATRIMONIO	6	575.871.315.865	444.489.912.158
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		576.390.989.995	444.887.426.960
CUENTAS DE ORDEN	7	765.489.151.270	598.470.662.814


Lic. Hermes Alvarado Salas
Gerente General


Lic. José Luis Arias Zúñiga
Auditor Interno


Marlon Farrler Juárez M.A.F.
Jefe de Contabilidad

Las notas son parte integrante de los estados financieros.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estado de Resultados
Por el período terminado al 30 de Setiembre de 2013 y 2012
(En colones sin céntimos)

	<u>Notas</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Ingresos financieros			
Productos sobre inversiones de emisores nacionales		35.318.205.131	28.704.257.056
Productos sobre inversiones de emisores extranjeros		24.926.268	293.343.311
Producto sobre saldos en cuentas corrientes	2	201.259.040	148.088.282
Ganancia por fluctuación cambiaria		1.802.590.208	4.217.771.705
Por negociación de instrumentos financieros		3.132.756.214	758.883.912
Ganancia por variación en unidades de desarrollo		759.676.022	90.899.702
Total ingresos financieros		<u>41.239.412.883</u>	<u>34.213.243.968</u>
Gastos financieros			
Por negociación de instrumentos financieros		44.938.405	106.444.443
Pérdidas por fluctuación cambiaria		2.486.561.966	5.279.438.582
Pérdidas por variaciones en unidad de desarrollo		-	34.864.516
Total gastos financieros		<u>2.531.500.371</u>	<u>5.420.747.541</u>
UTILIDAD ANTES DE COMISIONES		38.707.912.512	28.792.496.427
Comisiones			
Comisiones ordinarias	2	<u>4.427.041.596</u>	<u>3.380.659.003</u>
UTILIDAD DEL PERIODO		<u>34.280.870.916</u>	<u>25.411.837.424</u>


Lic. Hermes Alvarado Salas
Gerente General


Lic. José Luis Arias Zúñiga
Auditor Interno


Marlon Farrier Juárez M.A.F
Jefe de Contabilidad

Las notas son parte integrante de los estados financieros.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio
Por el período terminado al 30 de Setiembre de 2013 y 2012
(En colones sin céntimos)

	Cuentas de capitalización individual	Aportes recibidos por asignar	Utilidad del periodo	Plusvalía (minusvalía) no realizada por valoración a mercado	Total del Patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2011	356.419.108.267	23.321.322	28.293.983.042	2.187.998.468	386.924.411.099
Capitalización de utilidades	28.288.808.377	5.174.665	(28.293.983.042)	-	-
Aportes de afiliados	46.528.111.405	-	-	-	46.528.111.405
Retiros de afiliados	(6.145.826.063)	-	-	-	(6.145.826.063)
Incremento en aportes recibidos por asignar	-	36.905.131	-	-	36.905.131
Reclasificación de aportes identificados	-	(27.897.569)	-	-	(27.897.569)
Utilidad del periodo	-	-	25.411.837.424	-	25.411.837.424
Ajuste por cambio en el valor razonable de las inversiones	-	-	-	(12.528.819.464)	(12.528.819.464)
Ganancia neta en inversiones trasladada al estado de resultados	-	-	-	652.439.469	652.439.469
Aportes por transferencias de otras operadoras	39.381.446.232	-	-	-	39.381.446.232
Retiros por transferencias hacia otras operadoras	(35.742.695.506)	-	-	-	(35.742.695.506)
Saldos al 30 de Setiembre de 2012	428.728.952.712	37.503.549	25.411.837.424	(9.688.381.527)	444.489.912.158
Saldos al 31 de diciembre de 2012	436.401.908.296	14.465.876	37.355.616.521	4.318.732.026	478.090.722.719
Capitalización de utilidades	37.353.580.323	2.036.198	(37.355.616.521)	-	-
Aportes de afiliados	51.565.295.190	-	-	-	51.565.295.190
Retiros de afiliados	(8.101.349.770)	-	-	-	(8.101.349.770)
Incremento en aportes recibidos por asignar	-	1.157.235	-	-	1.157.235
Reclasificación de aportes identificados	-	(108.251)	-	-	(108.251)
Utilidad del periodo	-	-	34.280.870.916	-	34.280.870.916
Ajuste por cambio en el valor razonable de las inversiones	-	-	-	15.909.821.152	15.909.821.152
Ganancia neta en inversiones trasladada al estado de resultados	-	-	-	3.087.817.809	3.087.817.809
Aportes por transferencias de otras operadoras	4.775.843.054	-	-	-	4.775.843.054
Retiros por transferencias hacia otras operadoras	(3.738.754.189)	-	-	-	(3.738.754.189)
Saldos al 30 de Setiembre de 2013	518.256.522.904	17.551.058	34.280.870.916	23.316.370.987	575.871.315.865


Lic. Hermes Alvarado Salas
Gerente General


Lic. José Luis Arias Zúñiga
Auditor Interno


Marlon Farrer Juárez M.A.F
Jefe de Contabilidad

Las notas son parte integrante de los estados financieros.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.
(San José, Costa Rica)

Estado de Flujos de Efectivo
Por el período terminado al 30 de Setiembre de 2013 y 2012
(En colones sin céntimos)

	<u>Notas</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Flujos netos de efectivo de las actividades de operación			
Utilidad del periodo		34.280.870.916	25.411.837.424
Ajustes para conciliar el resultado del periodo con el efectivo de las actividades de operación:			
Ingreso por intereses		(35.544.390.439)	(29.145.688.649)
Ganancia neta en inversiones en valores		3.087.817.809	652.439.469
		<u>1.824.298.286</u>	<u>(3.081.411.756)</u>
Efectivo provisto por (usado en) cambios en:			
Cuenta por cobrar		(40.057.391)	42.728.493
Comisiones por pagar		78.173.836	38.324.736
Intereses cobrados		38.014.792.615	29.687.382.501
Flujos netos de efectivo provisto por las actividades de operación		<u>39.877.207.346</u>	<u>26.687.023.974</u>
Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión			
Aumento de inversiones en valores		(241.579.966.792)	(192.147.063.402)
Disminución de inversiones en valores		165.836.882.614	124.541.410.211
Flujos netos de efectivo neto usado en las actividades de inversión		<u>(75.743.084.178)</u>	<u>(67.605.653.191)</u>
Flujos netos de efectivo de las actividades de financiamiento			
Aumento de cuentas de capitalización individual		56.341.138.244	85.909.557.637
Disminución de cuentas de capitalización individual		(11.840.103.959)	(41.888.521.569)
Aumento de aportes recibidos por asignar		1.157.235	36.905.131
Disminución de aportes recibidos por asignar		(108.251)	(27.897.569)
Flujos netos de efectivo provisto por las actividades de financiamiento		<u>44.502.083.269</u>	<u>44.030.043.630</u>
Variación neta en disponibilidades		8.636.206.437	3.110.414.413
Disponibilidades al inicio del periodo		8.957.156.674	6.090.075.008
Disponibilidades al final del periodo	2	<u>17.593.363.111</u>	<u>9.200.489.421</u>


Lic. Hermes Alvarado Salas
Gerente General


Lic. José Luis Arias Zúñiga
Auditor Interno


Marlon Farrier Juárez M.A.F
Jefe de Contabilidad

Las notas son parte integrante de los estados financieros.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de setiembre de 2013
(Con cifras correspondientes de 2012)

(1) Resumen de operaciones y principales políticas contables

(a) Resumen de operaciones

El Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (el Fondo), administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A (la Operadora), fue autorizado para operar en el mes de mayo de 2001.

Su operación se encuentra regulada por las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), así como por la Ley Reguladora del Mercado de Valores, la Ley de Protección al Trabajador y el Reglamento sobre la Apertura y Funcionamiento de las Entidades Reguladas y el Funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario Previstos en la Ley de Protección al Trabajador (el Reglamento).

El propósito del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias consiste en un plan individual de acumulación para pensión, regulado por las normas establecidas en la Ley de Protección al Trabajador, con el propósito de invertir los recursos que reciba de los afiliados y capitalizar los rendimientos producto de dichas inversiones tan pronto como estos se devengan. Los recursos para este fondo son recaudados por medio del Sistema de la Caja Costarricense del Seguro Social, denominado el SICERE, el cual se encarga de la recaudación para luego distribuir entre las operadoras de pensiones complementarias, las cuotas de los afiliados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Protección al Trabajador y en el artículo 55 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, el Banco Nacional de Costa Rica fue autorizado a operar planes de pensiones complementarias mediante la constitución de una sociedad especializada a cargo de un gerente específico. La operación y administración que esa sociedad hace de los fondos de pensiones, está separada de la Operadora y los fondos se manejan en forma independiente, al igual que sus registros de contabilidad.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(b) Base para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las disposiciones de carácter contable, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

(c) Moneda extranjera y regulaciones cambiarias

1. *Unidad de monetaria*

Los registros de contabilidad son llevados en colones costarricenses (¢), que es la moneda de curso legal en la República de Costa Rica. Las transacciones en monedas extranjeras son registradas al tipo de cambio vigente a la fecha de las transacciones y los saldos pendientes a la fecha del balance son ajustados al tipo de cambio en vigor en esa fecha; la diferencia de cambio resultante es liquidada por resultados de operación.

2. *Método de valuación de activos y pasivos*

Los activos y pasivos en monedas extranjeras (US dólares) deben convertirse al tipo de cambio de referencia del Banco Central de Costa Rica (BCCR) a la fecha de los estados financieros.

A partir del 17 de octubre del 2006, entró en vigencia una reforma al régimen cambiario por parte del Banco Central de Costa Rica, mediante la cual se reemplaza el esquema cambiario de mini devaluaciones por un sistema de bandas cambiarias. Producto de lo anterior, la Junta Directiva de dicho órgano acordó establecer un piso y un techo, los cuales se van a modificar dependiendo de las condiciones financieras y macroeconómicas del país. Conforme a lo establecido en el Plan de Cuentas, los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera deben expresarse en colones utilizando el tipo de cambio de compra de referencia que divulga el Banco Central de Costa Rica. Al 30 de setiembre del 2013, el tipo de cambio se estableció en ¢493,51 y ¢505,57 por US\$1,00 (¢492,42 y ¢503,31 por US\$1,00 al 30 de setiembre de 2012) para la compra y venta de divisas, respectivamente.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(d) Registros de contabilidad

Los recursos de cada fondo administrado y de la Operadora son administrados en forma separada e independiente entre sí, manteniendo registros contables individuales para un mejor control de las operaciones.

(e) Instrumentos financieros

(i) *Clasificación*

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento sobre Valoración de Instrumentos Financieros, las inversiones, propiedad de los fondos de pensiones, se clasifican y se registran como disponibles para la venta y son valoradas a precio de mercado.

Las inversiones disponibles para la venta son activos financieros que no entran en la categoría de negociables y los cuales pueden ser vendidos en respuesta a necesidades de liquidez o cambios en tasas de interés. Los cambios en el valor razonable de estos valores, si los hubiese, son registrados directamente al patrimonio hasta que los valores sean vendidos o se determine que éstos han sufrido un deterioro de valor; en estos casos, las ganancias o pérdidas acumuladas previamente reconocidas en el patrimonio son incluidas en la utilidad o la pérdida neta del período

(ii) *Reconocimiento*

Para reconocer los activos y pasivos financieros disponibles para la venta, el Fondo utiliza el método de la fecha de liquidación. Se reconoce diariamente cualquier ganancia o pérdida proveniente de cambios en el valor de mercado, a partir de esa fecha de liquidación.

(iii) *Medición inicial*

Los instrumentos financieros se miden inicialmente a su valor razonable, el cual incluye los costos de transacción originados en la compra de la inversión. Para los activos financieros, el costo es el valor justo de la contrapartida entregada. Para los pasivos financieros, el costo es el valor justo de la contrapartida recibida. Los costos de transacción incluidos en la medición inicial son aquellos costos que se originan en la compra de la inversión.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(iv) *Medición posterior y valor razonable*

Posterior a la medición inicial, las inversiones disponibles para la venta se miden a su valor razonable. Este valor se determina mediante la aplicación del vector de precios suministrado por la empresa Valmer Costa Rica, S.A. (VALMER). Esta metodología se utilizó a partir del 21 de agosto de 2008, anterior a esa fecha, el vector de precios era suministrado por la Bolsa Nacional de Valores, S.A.

La determinación de valor razonable para activos y pasivos financieros para los cuales no se dispone de precios de mercado, requiere el uso de técnicas de valuación. Para los instrumentos financieros que se transan con poca regularidad y los precios son poco transparentes, el valor razonable es menos objetivo, ya que requiere juicios de valor sobre la liquidez, concentración de factores inciertos de mercado, supuestos de precios y otros factores que pueden afectar el instrumento específicamente.

Las técnicas de valuación incluyen modelos de valor presente de flujos de efectivo descontados, comparación con instrumentos similares, para los cuales si existen precios observables de mercado y otros modelos de valuación. Para cada tipo de instrumento y dependiendo de su complejidad, la Operadora determina el modelo apropiado para que refleje el valor razonable para cada tipo de instrumento. Estos valores no pueden ser observados como precios de mercado por la valoración de juicio implícito. Los modelos utilizados son revisados periódicamente con el fin de actualizar los factores y poder obtener una valoración más cercana a su valor razonable.

La Administración de la Operadora considera que estas valoraciones son necesarias y apropiadas para presentar los instrumentos adecuadamente en los estados financieros.

Las inversiones en fondos de inversión se registran mediante el valor de participación, según los datos suministrados por el administrador de dichos fondos.

(f) Retiro de activos financieros

Un activo financiero es dado de baja cuando se pierda el control de los derechos contractuales en los que está incluido el activo. Esto ocurre en el fondo administrado, cuando los derechos se realizan o se expiran.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Las inversiones disponibles para la venta que se han vendido, se reconocen en la fecha de liquidación de la transacción. El Fondo utiliza el método de identificación específica para determinar las ganancias o pérdidas realizadas por la baja del activo.

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

(g) Disponibilidades

Se consideran disponibilidades: el efectivo, los saldos registrados en las cuentas bancarias y los equivalentes de efectivo. Al 30 de setiembre de 2013 y 2012, el Fondo no mantiene inversiones clasificadas como equivalentes de efectivo.

(h) Productos por cobrar

La contabilización de los productos por cobrar se realiza por el método devengado, de acuerdo con la normativa vigente.

(i) Deterioro de activos financieros

Los activos financieros que se registran al costo o a su costo amortizado, se revisan a la fecha de cada balance general para determinar si hay evidencia objetiva de deterioro, y si se determina una pérdida, se reconoce de acuerdo con el monto que se estima recuperar. Si posteriormente, esta pérdida por deterioro disminuye y se puede vincular objetivamente a un evento subsecuente, su efecto es reconocido en los resultados del período.

Si en un período subsiguiente, el monto de la pérdida por deterioro decrece y la disminución se puede vincular objetivamente a un evento ocurrido después de determinar la pérdida, ésta se ajusta y su efecto es reconocido en el estado de resultados.

Las ganancias y pérdidas producidas por una modificación en el valor razonable de los activos disponibles para la venta se reconocen directamente en el patrimonio hasta que una inversión se considere deteriorada, en cuyo momento la pérdida se reconoce en resultados. En el caso de la venta, cobro o disposición de los activos financieros, la ganancia o pérdida acumulada que se reconoce en el patrimonio se transfiere a los resultados del año.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(j) Impuesto sobre la renta

Los recursos bajo administración de la Operadora en los Fondos de pensión están exentos de pago por concepto del impuesto sobre la renta. A partir del 1 de abril de 2010, se implementó el método con base devengado para registrar diariamente el monto correspondiente de impuesto sobre la renta de cada uno de los títulos, de manera que se facilite el control y la gestión de cobro de aquellos impuestos sobre la renta que hayan sido retenidos por el ente emisor.

(k) Determinación del valor cuota

El valor cuota se determina diariamente al final del día, de acuerdo con la variación de los activos menos pasivos entre el número de cuotas totales del día y se utiliza al día siguiente para calcular el número de cuotas representativas de los aportes recibidos de cada afiliado, según lo establecido por la SUPEN. Los rendimientos obtenidos por el Fondo, son distribuidos a los afiliados diariamente, y se cancelan en el momento en que se liquidan las cuotas al afiliado.

El valor de cada cuota se calcula mediante la división de los activos netos entre el número de cuotas. La variación entre el promedio de los valores cuotas de un mes con relación al promedio de los valores cuota del mismo mes del año anterior, determina la rentabilidad anual del fondo, de acuerdo con la metodología establecida por la Superintendencia de Pensiones, en la circular SP-A-008 del 20 de diciembre del 2002

(l) Rentabilidad del Fondo

El cálculo de la rentabilidad mensual del Fondo se efectúa de acuerdo con la metodología establecida en el oficio SP-A-008 del 20 de diciembre de 2002, emitido por la Superintendencia de Pensiones, en el cual se establecen las disposiciones generales a cerca del cálculo de la rentabilidad de los fondos administrados. Este rendimiento resulta de la variación en el valor cuota promedio para los últimos doce meses.

La metodología utilizada para el cálculo del valor cuota bruto es de acuerdo con lo dispuesto por la SUPEN, para determinar los rendimientos diarios del Fondo.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(m) Distribución de los rendimientos

El Fondo distribuye los rendimientos diariamente a través del cambio en el valor del valor cuota y los paga en el momento de liquidación de las cuotas a sus afiliados. Las ganancias o pérdidas netas no realizadas por valoración de inversiones, también se distribuyen diariamente, incorporándose en la variación del valor de las cuotas de participación del Fondo.

(n) Comisiones por administración

El Fondo debe cancelar a la Operadora una comisión calculada sobre el saldo del activo neto administrado. La comisión se reconoce sobre la base de devengado y se calcula diariamente.

La Operadora devenga una comisión de 1,10% sobre el saldo administrado por el Fondo; de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Protección al Trabajador y el capítulo VI del Reglamento.

(o) Aportes recibidos por asignar

Corresponden a los saldos por recaudación de aportes de los afiliados a los fondos se registran transitoriamente, en tanto se corrobora que los documentos e información de los afiliados se encuentran en orden para posterior traslado a las cuentas individuales.

(p) Custodia de valores

La Operadora tiene la política de depositar diariamente en una custodia especial con el Banco Nacional de Costa Rica, denominado BN Custodio (BN CUS), los títulos valores que respaldan la cartera de inversiones del Fondo. Mensualmente se concilian las inversiones custodiadas pertenecientes al Fondo con los registros de contabilidad.

(q) Reconocimientos de ingresos y gastos

Los ingresos se reconocen conforme se devengan y los gastos cuando se incurren, es decir sobre la base de acumulación, según se detallan como sigue:

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(i) *Productos sobre inversiones en valores*

Los ingresos por intereses son reconocidos en los resultados del año bajo el método de acumulación, para todos los instrumentos que generan intereses, de acuerdo con la tasa de interés pactada individualmente y el tiempo transcurrido. Estos productos incluyen la amortización de primas y descuentos, costo de transacción o cualquier otra diferencia entre el valor inicial de registro del instrumento y su valor en la fecha de vencimiento.

(ii) *Ingresos por dividendos*

Los ingresos por dividendos sobre instrumentos de capital se reconocen en los resultados del Fondo cuando son declarados.

(iii) *Gasto por comisiones*

Por administrar los recursos del Fondo, la Operadora cobra una comisión ordinaria a los afiliados al ROP del 1,10% sobre saldo administrado (véase también nota 9-c). Cuando los servicios son distintos a los de manejo normal, se pueden cobrar comisiones extraordinarias. Las comisiones se registran como cuentas por pagar a la Operadora, generando a su vez cuentas recíprocas en la contabilidad de la Operadora que se liquidan mensualmente, y reflejan al mismo tiempo el respectivo gasto e ingreso de operación.

(iv) *Ingresos o gastos por negociación de instrumentos financieros*

Los gastos de transacción incurridos en la disposición de las inversiones se deducen del producto de la venta y se llevan netos al estado de resultados.

(r) Uso de estimaciones

El Fondo ha efectuado un número de estimaciones y supuestos relacionados con la valuación de activos y pasivos y la revelación de los pasivos contingentes, al preparar estos estados financieros. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(2) Operaciones con la Operadora y sus partes relacionadas

Los saldos y transacciones con la Operadora y sus partes relacionadas, se detallan como sigue:

Saldos	Al 30 de Setiembre de	
	2013	2012
Activo:		
Disponibilidades:		
Banco Nacional de Costa Rica	¢ <u>17.593.363.111</u>	<u>9.200.489.421</u>
Pasivo:		
Comisiones por pagar - BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.	¢ <u>519.674.130</u>	<u>397.514.802</u>
Ingresos:		
Intereses sobre saldos cuenta corriente - Banco Nacional de Costa Rica	¢ <u>201.259.040</u>	<u>148.088.282</u>
Gastos:		
Gasto por comisiones	¢ <u>4.427.041.596</u>	<u>3.380.659.003</u>

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(3) Inversiones en valores

Al 30 de setiembre del 2013, el portafolio de inversiones del fondo se detalla como sigue:

SECTOR PUBLICO

Emisor	Instrumento	Vencimiento en Años (Valor en Libros)				Total
		Entre 0 y 1	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10	
Valores emitidos por el Sector Público, con garantía del Estado, valores emitidos por el Gobierno de Costa Rica y el Banco Central de Costa Rica:						
BCAC	cdp	13.234.227.285	-	-	-	13.234.227.285
	cdp\$	542.957.042	-	-	-	542.957.042
	bbce2	-	1.732.473.005	-	-	1.732.473.005
	bbce1	-	356.357.705	-	-	356.357.705
BCCR	bem	1.099.071.056	32.227.285.418	18.550.302.931	-	51.876.659.405
	bemv	-	32.742.681.675	4.107.880.466	17.859.437.628	54.709.999.769
	bemud	-	-	8.022.199.236	8.093.445.622	16.115.644.858
BCR	cdp	25.102.451.273	-	-	-	25.102.451.273
	bca5c	-	715.806.897	-	-	715.806.897
	bcg2c	1.594.855.604	-	-	-	1.594.855.604
	pbcrh	1.968.699.359	-	-	-	1.968.699.359
BPDC	bb14	1.319.995.473	-	-	-	1.319.995.473
	bpt3c	-	985.148.668	-	-	985.148.668
	bpt4c	-	986.625.358	-	-	986.625.358
	cdp	12.938.512.523	-	-	-	12.938.512.523
	cdp\$	1.431.343.329	-	-	-	1.431.343.329
	bp13\$	74.021.999	-	-	-	74.021.999
	bpn7	-	1.392.666.431	-	-	1.392.666.431
	bb15\$	-	616.922.914	-	-	616.922.914
	bpn5	1.492.597.496	-	-	-	1.492.597.496
CFLUZ	befb	-	2.002.040.720	-	-	2.002.040.720
	befb2	-	-	1.963.871.151	-	1.963.871.151
	befb3	-	-	-	2.402.405.485	2.402.405.485
ICE	bic2\$	-	1.093.436.978	-	-	1.093.436.978
	bice	-	-	10.008.108.429	-	10.008.108.429
	bic1\$	-	-	314.891.039	-	314.891.039
	bic3	-	-	3.500.013.544	-	3.500.013.544
	bic2	-	-	-	9.944.163.412	9.944.163.412
	bic6	-	-	2.001.028.507	-	2.001.028.507
	bic3\$	-	-	1.890.266.875	-	1.890.266.875
	bic4	-	1.987.352.940	-	-	1.987.352.940
	bic4\$	-	-	294.655.204	-	294.655.204
	bic5	-	-	-	2.510.729.660	2.510.729.660
G	tp	-	123.176.933.786	28.959.412.731	-	152.136.346.517
	tp\$	-	1.239.568.265	-	-	1.239.568.265
	TPTBA	1.107.712.890	13.955.638.026	2.419.108.697	26.345.590.716	43.828.050.329
	tudes	-	-	-	24.903.515.682	24.903.515.682
	bde14	474.393.490	-	-	-	474.393.490
	Plusvalía o Minisvalía por valoración	438.567.107	13.791.352.411	5.326.837.250	2.676.239.850	22.232.996.618
Total		€ 62.819.405.926	229.002.291.197	87.358.576.060	94.735.528.055	473.915.801.238

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

SECTOR PRIVADO

Emisor	Instrumento	Vencimiento en Años (Valor en Libros)				Total
		Entre 0 y 1	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10	
Valores emitidos por el Sector Privado						
CABEI	bca21	-	-	2.468.753.676	-	2.468.753.676
BNSFI	fhipo	-	-	-	117.846.319	117.846.319
BPROM	ci	2.250.056.413	-	-	-	2.250.056.413
	ci\$	1.974.243.395	-	-	-	1.974.243.395
	bpa5c	-	496.892.087	-	-	496.892.087
	bpc2c	-	515.710.581	-	-	515.710.581
	bpc7c	-	402.944.329	-	-	402.944.329
	bpb8c	683.431.317	-	-	-	683.431.317
BSJ	balsj	-	-	-	-	-
	ci	16.715.560.818	-	-	-	16.715.560.818
	ci\$	4.096.260.069	-	-	-	4.096.260.069
	bavsj	1.000.173.944	-	-	-	1.000.173.944
	batsj	-	2.000.511.252	-	-	2.000.511.252
	bausj	-	1.697.802.260	-	-	1.697.802.260
	bansj	1.000.221.437	-	-	-	1.000.221.437
	baosj	-	1.998.045.893	-	-	1.998.045.893
	baqsj	849.226.156	-	-	-	849.226.156
BCIE	bcie1	5.177.255.602	-	-	-	5.177.255.602
	bcie3	-	1.089.946.601	-	-	1.089.946.601
	pbc7	1.001.006.789	-	-	-	1.001.006.789
FIDEV	bfiv\$	-	-	23.228.598	-	23.228.598
	bfivi	-	-	25.211	-	25.211
FIFCO	bfc1c	-	1.000.342.452	-	-	1.000.342.452
	bfa6c	-	1.044.478.676	-	-	1.044.478.676
	bfa9c	-	929.850.933	-	-	929.850.933
	bfc2c	-	-	655.266.750	-	655.266.750
	bfc3c	-	-	1.821.190.028	-	1.821.190.028
FPTG	bpgc\$	-	2.513.851.878	-	-	2.513.851.878
FTHBN	bhac	-	-	-	125.097.772	125.097.772
FTPB	ph13	-	-	-	-	-
	ph15a	-	230.059.631	-	-	230.059.631
	ph15b	-	1.450.614.598	-	-	1.450.614.598
BCRSF	inm1\$	-	-	-	993.055.790	993.055.790
INTSF	inm1\$	-	-	-	1.947.592.863	1.947.592.863
VISTA	inm1\$	-	-	-	1.709.369.832	1.709.369.832
	inm2\$	-	-	-	2.933.012.252	2.933.012.252
MUCAP	cph\$	3.432.384.603	-	-	-	3.432.384.603
	bcg1	-	1.482.725.048	-	-	1.482.725.048
	bch1\$	-	988.228.868	-	-	988.228.868
MADAP	cph\$	775.024.533	-	-	-	775.024.533
	bcp17	-	1.002.074.720	-	-	1.002.074.720
	bcplc	-	1.510.926.232	-	-	1.510.926.232
	bcp18	-	992.694.067	-	-	992.694.067
	bcvp1	-	2.010.734.249	-	-	2.010.734.249
	Plusvalía o Minisvalía por valoración	264.613.715	960.064.915	(24.151.304)	(118.770.520)	1.081.756.806
Total		€ 39.219.458.791	24.318.499.270	4.944.312.959	7.707.204.308	76.189.475.328

INTERNACIONALES

Emisor	Instrumento	Vencimiento en Años (Valor en Libros)				Total
		Entre 0 y 1	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10	
Valores emitidos por el Sector Internacional						
GENEL	bge14	1.160.902.736	-	-	-	1.160.902.736
	Plusvalía o Minisvalía por valoración	1.617.563	-	-	-	1.617.563
Total		€ 1.162.520.299	-	-	-	1.162.520.299

TOTAL GENERAL

103.201.385.016	253.320.790.467	92.302.889.019	102.442.732.363	551.267.796.865
-----------------	-----------------	----------------	-----------------	-----------------

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de setiembre de 2012, el portafolio de inversiones del fondo se detalla como sigue:

SECTOR PUBLICO

Emisor	Instrumento	Vencimiento en Años (Valor en Libros)				Total
		Entre 0 y 1	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10	
Valores emitidos por el Sector Público, con garantía del Estado, valores emitidos por el Gobierno de Costa Rica y el Banco Central de Costa Rica:						
BCAC	cdp	5.401.559.968	-	-	-	5.401.559.968
	cdp\$	935.904.659	-	-	-	935.904.659
BCCR	bem	1.091.892.498	41.547.542.717	3.623.053.076	-	46.262.488.291
	bemv	-	24.538.373.083	1.685.848.941	-	26.224.222.024
BCR	cdp	19.404.698.868	-	-	-	19.404.698.868
	bca5c	-	728.330.009	-	-	728.330.009
	bcg2c	-	1.589.136.519	-	-	1.589.136.519
	bcj1c	1.919.215.608	-	-	-	1.919.215.608
	bcj2c	1.980.038.699	-	-	-	1.980.038.699
	bcg1c	990.728.538	-	-	-	990.728.538
	bcg3c	996.684.690	-	-	-	996.684.690
	pbcrf	2.030.764.933	-	-	-	2.030.764.933
BPDC	bb13	995.050.651	-	-	-	995.050.651
	bb13\$	244.664.190	-	-	-	244.664.190
	cdp	500.250.640	-	-	-	500.250.640
	bp13\$	-	73.781.278	-	-	73.781.278
	bpn7	-	1.359.081.871	-	-	1.359.081.871
	bpn5	-	1.476.254.426	-	-	1.476.254.426
CFLUZ	bafb	-	-	2.002.834.237	-	2.002.834.237
	bafb2	-	-	-	1.967.551.829	1.967.551.829
	bafb3	-	-	-	1.651.732.225	1.651.732.225
ICE	bic2\$	-	1.102.965.240	-	-	1.102.965.240
	bice	-	-	10.010.332.078	-	10.010.332.078
	bic1\$	-	-	318.522.911	-	318.522.911
	bic3	-	-	3.499.493.104	-	3.499.493.104
	bic2	-	-	-	9.937.160.307	9.937.160.307
	bic6	-	-	-	2.001.183.429	2.001.183.429
	bic3\$	-	-	1.904.082.142	-	1.904.082.142
	bic4	-	-	1.983.776.060	-	1.983.776.060
	bic4\$	-	-	294.121.220	-	294.121.220
	pid1\$	736.734.675	-	-	-	736.734.675
	pic2c	1.050.893.137	-	-	-	1.050.893.137
G	tp	5.721.186.137	123.830.269.302	49.747.968.537	-	179.299.423.976
	tp\$	-	5.846.672.702	6.302.739.353	-	12.149.412.055
	tp0	284.845.999	-	-	-	284.845.999
	TPTBA	1.988.801.959	15.265.809.051	2.405.126.058	-	19.659.737.068
	tudes	-	-	-	8.978.075.719	8.978.075.719
	bde14	-	489.408.921	-	-	489.408.921
	Plusvalía o Minisvalía por valoración	(97.086.913)	(5.599.567.509)	(3.787.265.090)	(270.357.820)	(9.754.277.332)
Total		¢ 46.176.828.936	212.248.057.610	79.990.632.627	24.265.345.689	362.680.864.862

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

SECTOR PRIVADO

Emisor	Instrumento	Vencimiento en Años (Valor en Libros)				Total
		Entre 0 y 1	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10	
Valores emitidos por el Sector Privado						
MUCAP	bcg1	-	938.644.897	-	-	938.644.897
BNSFI	fhipo	-	-	-	122.146.337	122.146.337
BPROM	ci	5.433.148.775	-	-	-	5.433.148.775
	ci\$	2.046.913.590	-	-	-	2.046.913.590
	bpa5c	-	506.497.321	-	-	506.497.321
BSJ	balsj	1.513.848.633	-	-	-	1.513.848.633
	ci	12.601.123.153	-	-	-	12.601.123.153
	ci\$	3.693.279.994	-	-	-	3.693.279.994
	bavsj	-	1.000.536.051	-	-	1.000.536.051
	batsj	-	2.001.038.399	-	-	2.001.038.399
	bausj	-	1.696.366.618	-	-	1.696.366.618
	bansj	-	1.000.525.901	-	-	1.000.525.901
	baosj	-	1.996.566.009	-	-	1.996.566.009
	baqsj	-	842.756.270	-	-	842.756.270
FIDEV	bfiv\$	-	-	32.816.942	-	32.816.942
	bfivi	-	-	4.512.657	-	4.512.657
FIFCO	bfa1c	949.303.447	-	-	-	949.303.447
	bfa6c	-	1.037.157.340	-	-	1.037.157.340
	bfa9c	-	921.698.945	-	-	921.698.945
FPTG	bpgc\$	-	2.527.308.556	-	-	2.527.308.556
FTHBN	bhac	-	-	-	150.503.800	150.503.800
FTPB	ph13	225.456.373	-	-	-	225.456.373
	ph15a	-	231.332.539	-	-	231.332.539
	ph15b	-	1.460.117.693	-	-	1.460.117.693
FTCB	bft13	818.101.201	-	-	-	818.101.201
BCRSF	inm1\$	-	-	-	990.862.459	990.862.459
INTSF	inm1\$	-	-	-	1.943.291.276	1.943.291.276
VISTA	inm1\$	-	-	-	1.800.572.720	1.800.572.720
	inm2\$	-	-	-	2.926.534.201	2.926.534.201
IADB	bia12	5.190.067.583	-	-	-	5.190.067.583
	Plusvalía o Minisvalía por valoración	24.926.044	390.718.991	158.978	(226.148.425)	189.655.588
Total	¢	32.496.168.793	16.551.265.530	37.488.577	7.707.762.368	56.792.685.268

INTERNACIONALES

Emisor	Instrumento	Vencimiento en Años (Valor en Libros)			Total	
		Entre 0 y 1	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10		
Valores emitidos por el Sector Internacional						
GENEL	bge14	-	1.157.326.537	-	1.157.326.537	
BCIE	bcie1	-	5.086.060.559	-	5.086.060.559	
	bcie3	-	-	1.062.720.792	1.062.720.792	
CABEI	bca21	-	-	2.463.468.987	2.463.468.987	
	por valoración	-	(20.044.894)	(103.714.889)	(123.759.783)	
Total	¢	-	6.223.342.202	3.422.474.890	9.645.817.092	
TOTAL GENERAL		78.672.997.729	235.022.665.342	83.450.596.094	31.973.108.057	429.119.367.222

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(4) Impuesto sobre la renta por cobrar

Los saldos del impuesto sobre renta por cobrar representan el 8% del valor nominal de los cupones vencidos o los títulos valores vendidos antes de su vencimiento, los cuales están sujetos a la exención que establece la Ley de Protección al Trabajador en su artículo 72 como beneficio fiscal, el cual cita lo siguiente:

“Estarán exentos de impuesto referido en el artículo 18 y en el inciso c) del artículo 23 de la Ley del impuesto sobre la renta, los intereses, los dividendos, las ganancias de capital y cualquier otro beneficio que produzcan los valores en moneda nacional o en moneda extranjera, en los cuales las entidades autorizadas inviertan los recursos de los fondos que administren.”

(5) Comisiones por pagar

Al 30 de setiembre del 2013 y 2012, las comisiones por pagar por la suma de ¢519.674.130 y ¢397.514.802 respectivamente, corresponden a sumas adeudadas a la Operadora por la administración de los recursos del Fondo.

(6) Patrimonio administrado

Las cuentas de afiliados corresponden a la totalidad de los aportes de los afiliados o cotizantes, y al producto de las inversiones del Fondo que proporcionalmente les corresponda a los afiliados. Al 30 de setiembre de 2013 y 2012, las cuotas y el valor cuota de los afiliados se detallan como sigue:

	Al 30 de Setiembre de	
	2013	2012
Cuotas de los afiliados	120.174.656,706556424	109.954.166,956473148
Valor cuota de conversión	4.791,953076015	4.042,501748327

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(7) Cuentas de orden

Las cuentas de orden del fondo, presentan el valor nominal de los títulos valores, sus respectivos cupones y los excesos de inversión al 30 de setiembre del 2013 y 2012, según el detalle siguiente:

	Al 30 de Setiembre de	
	2013	2012
Valor nominal de títulos valores custodia	¢ 520.748.809.824	436.564.586.073
Valor nominal de cupones en custodia	241.833.968.438	158.741.157.002
Excesos de inversión	2.906.373.008	3.164.919.739
¢	765.489.151.270	598.470.662.814

(8) Administración de riesgos

Un instrumento financiero es cualquier contrato que origina a su vez un activo financiero en una entidad y un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra entidad. Las actividades del Fondo se relacionan principalmente con el uso de instrumentos financieros y, como tal, el balance de situación del Fondo se compone principalmente de instrumentos financieros.

La Operadora ha establecido un acuerdo de servicios con la Dirección Corporativa de Riesgo del Banco Nacional de Costa Rica para constituirse como Unidad de Riesgo (UAIR), de conformidad con las funciones establecidas para ese fin en el Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas, con el objetivo de mitigar los posibles riesgos que se presenten en el día a día de la Operadora y los fondos administrados.

Adicionalmente, la Operadora está sujeta a las regulaciones y normativa emitida por el Banco Central de Costa Rica (BCCR), el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), en lo concerniente a concentraciones de riesgos, liquidez y capitalización, entre otros.

La administración del riesgo es de carácter obligatorio según el Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas emitido por la SUPEN. Dada esta situación, la Operadora cuenta con la Unidad Integral de Riesgos, la cual brinda el servicio de monitoreo e identificación de los riesgos inherentes en la gestión de la Operadora.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

El Fondo administrado por la Operadora está expuesto a diferentes riesgos, entre ellos, los más importantes:

- a) Riesgo de mercado
 - a.1) Riesgo de tasa de interés
 - a.2) Riesgo de tipo de cambio
- b) Riesgo de liquidez
- c) Riesgo crediticio
- d) Riesgo legal
- e) Riesgo operacional

A continuación se detallan los riesgos presentados en el Fondo, administrado por la Operadora:

a. Riesgo de mercado

Es el riesgo por cambios en los precios de los activos financieros, cambios que pueden estar originados en factores de oferta y demanda, variaciones en las tasas de interés, variaciones en los tipos de cambio, entre otros. Se mide mediante los cambios en el valor de las posiciones mantenidas. Para analizar el riesgo de mercado se ha tomado en consideración dos indicadores:

1. Cálculo de las variaciones diarias en el valor de mercado de los diferentes fondos para obtener un rendimiento diario.
2. Análisis de escenarios para observar el efecto de cambios adversos en las tasas de interés sobre el precio de mercado de los componentes de los portafolios de inversión de cada fondo administrado.

Los riesgos de mercado se calculan desde junio de 2003 por parte de la UAIR, lo cual ha permitido establecer límites mínimos de rentabilidad ajustada por riesgo (RORAC) para cada uno de los fondos, y se han definido y documentado las actividades para el monitoreo y control de dichos límites. Asimismo, se ha hecho un mapeo de los riesgos de mercado, a los cuales se exponen los fondos.

La UAIR estima diariamente los precios de mercado y el valor en riesgo (VaR) de los portafolios administrados, y se hacen del conocimiento de la administración de la Operadora, mediante publicación en la Intranet de la Dirección Corporativa de Riesgos del Banco Nacional de Costa Rica. En igual forma los informes mensuales que se emiten se comunican al Comité de Riesgos y al Comité de Inversiones de la Operadora.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Las labores de cuantificación de indicadores de riesgos de mercado se basan fundamentalmente en el software denominado OFSA (Oracle Financial Services Application), el cual permite, dentro de su módulo de riesgo Risk Manager, calcular el riesgo de precio de los portafolios de inversión. Esta aplicación utiliza simulación Monte Carlo, mediante la cual se generan hasta 2.000 senderos de tasas de interés bajo las cuales se simulan los valores de mercado teóricos, así como el valor en riesgo correspondiente a cada nivel de confianza y para el horizonte temporal definido en las corridas de riesgo.

Para tener una visión completa desde el punto de vista de rentabilidad/riesgo, se calculan indicadores de desempeño ajustado por riesgo de los portafolios, tales como el Ratio de Sharpe y el RORAC que se derivan con periodicidad mensual. En la primera se contrasta el rendimiento observado de cada uno de los fondos contra la volatilidad de dichos rendimientos, donde, a medida que el Sharpe sea mayor, mejor habrá estado gestionado un portafolio. El RORAC muestra, en promedio, cuántas veces cubre la rentabilidad del portafolio el riesgo (VaR anual) que asignan esas posiciones.

Como una de las responsabilidades innatas a la gestión de riesgo, la UAIR monitorea en forma diaria el cumplimiento de los límites de inversión normados por medio del Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas. Lo anterior se realiza mediante un sistema automatizado conocido como DDO (Depósito de Datos Operativo), el cual posee señales de alerta que permiten identificar incumplimientos o excesos en los límites regulatorios.

(i) *Riesgo de tasas de interés*

Desde enero del 2010 la exposición al riesgo del Fondo mantuvo una tendencia creciente, pues el VaR osciló entre 1,25% en enero 2010 y un 5.87% como nivel máximo al mes de febrero del 2013. Este incremento obedece a la estrategia de inversión del fondo, que buscó incrementar el plazo del portafolio con instrumentos de tasa fija. Esto en virtud de la expectativa de tasas de interés local poseía niveles reales anormalmente altos.

Sin embargo, desde el primer trimestre del 2013 se ha notado una marcada disminución en las tasas de interés, propiciado inicialmente por una mayor liquidez a finales del año 2012, una menor necesidad de recursos por parte del Ministerio de Hacienda, a pesar del déficit fiscal, pues el financiamiento internacional realizado el año anterior y a inicios del presente mediante la colocación de bonos en el mercado internacional, ha bajado la necesidad de financiamiento en el mercado local. Sin embargo, en virtud de que el déficit fiscal muestra una tendencia creciente y los grados de libertad con los que

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

cuenta el Ministerio de Hacienda son cada vez menores para manejar dicha situación sin afectar las tasas de interés locales. Es por ello que se ha mantenido la estrategia de invertir los recursos a plazos relativamente medios y cortos. No obstante, en virtud de las inversiones realizadas durante el 2012, el nivel del VaR al mes de setiembre del 2013 cerró en un nivel de 4,97%, creciendo 15,7% con respecto al nivel observado en setiembre del 2012, cuyo valor de VaR se ubicó en 4,29%. Sin embargo, la tendencia del VaR en los primeros nueve meses del año es decreciente y se espera que se mantenga igual en lo que queda del año e inicios del próximo.

(ii) *Riesgo cambiario*

La exposición al riesgo cambiario del Fondo se ha mantenido a la baja desde finales del año 2010 a la fecha. Como una reacción ante la crisis internacional, la volatilidad del tipo de cambio y la baja devaluación esperada, se ha producido una disminución en las inversiones en dólares. De esta forma la concentración de inversiones denominadas en dólares pasó de 29% a finales del 2009 a 21,70% al cierre del 2010. Al mes de setiembre del 2013 la participación de inversiones denominadas en dólares es de 6,96% del total del Activo, mientras que a setiembre del 2012 dicha proporción era de 9,32%, debido a que en el periodo del 2013 se utilizó una metodología diferente a la que regía en el 2012, se recalculó este porcentaje para efectos de hacerlo comparable entre ambos periodos

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Posición Monetaria Extranjera:

		Al 30 de Setiembre de	
		2013	2012
Disponibilidades	US\$	9.435.948	1.139.568
Inversiones en valores		71.362.224	82.276.194
Intereses por cobrar en disponibilidades		1.317	377
Intereses por cobrar sobre inversiones en valores		353.835	669.082
Impuesto sobre la renta por cobrar		37.900	78.825
Activos monetarios denominados en US dólares	US\$	<u>81.191.224</u>	<u>84.164.046</u>
Tipo de cambio usado para valuar		493,51	492,42
		Al 30 de Setiembre de	
		2013	2012
Inversiones en valores	UDES	52.936.683	11.556.293
Intereses por cobrar sobre inversiones en valores		493.733	72.237
Impuesto sobre la renta por cobrar		37.522	4.953
Activos monetarios denominados en UDES	UDES	<u>53.467.938</u>	<u>11.633.483</u>
Tipo de cambio usado para valuar		820,731	778,121

b. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez corresponde a la pérdida potencial en los portafolios administrados por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones, o bien por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Con el propósito de dar a la administración de la Operadora un insumo para el manejo de la liquidez de sus fondos, la UAIR analiza periódicamente el comportamiento histórico de los aportes y retiros diarios de sus afiliados, que ha enfrentado cada uno de los fondos desde su apertura. El objetivo es encontrar una aproximación del valor en riesgo histórico en condiciones de operación normales, al 99% de confianza; es decir, un valor de retiro neto diario (como porcentaje del saldo del activo neto del día anterior) que podría ser superado en una de cada cien veces.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Con ello la administración financiera de la Operadora puede mitigar excesos o faltantes en sus cuentas bancarias, para realizar las transacciones diarias de inversiones y de retiros en los fondos administrados y lograr a su vez eficacia en los controles de los flujos de efectivo.

El Valor en Riesgo para el Fondo llegó a niveles del 0,31% con dos desviaciones estándar y a un nivel de confianza del 99%, para el caso en que los retiros del Fondo sean mayores a los aportes, esto para el mes de setiembre del 2013. Siendo este valor el menor de todos los fondos sin tomar en cuenta el Notariado. En el caso en que se toman todos los movimientos, el VaR de liquidez alcanzó un nivel de 0,62% del fondo. Para el caso en que se toman los valores extremos, el VaR del ROP llega a 0,84% al mes de setiembre del 2013.

Así, en términos nominales, se debería tener disponibles alrededor de ¢1.785 millones de colones, todo esto con datos a setiembre del 2013. Al 30 de setiembre del 2013 se tenía en disponibilidades un total de ¢17.593.363.111 con lo cual se puede hacer frente de manera holgada las obligaciones del fondo, dicho monto representa el 3,06% del activo administrado. Este monto de liquidez inusualmente alto de liquidez se debe a dos motivos, en primer lugar los límites de inversión estipulados en el literal a) del artículo 27 del Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas, disminuyó de un 68,50% a 67,00% para las inversiones realizadas en instrumentos emitidos por el Ministerio de Hacienda y el Banco Central de Costa Rica. Esto hace que las opciones de inversión, ante la escasez relativa de emisiones del sector privado en do colones, sean limitadas y momentáneamente se tenga un mayor grado de liquidez al habitual. En segundo lugar, se contaba con un mayor grado de liquidez para invertir los recursos en la subasta convocada por el Ministerio de Hacienda y el Banco Central el mismo 30 de setiembre y a ser pagados dos días después.

VaR de liquidez al 99% de confianza								
	Todos los movimientos		Retiros > Aportes		Valores Extremos		Efectivo/activo neto	
	ago-13	sep-13	ago-13	sep-13	ago-13	sep-13	ago-13	sep-13
ROP	0,63%	0,62%	0,31%	0,31%	0,86%	0,84%	1,8%	3,1%
FCL	0,98%	0,98%	2,44%	2,42%	19,82%	19,48%	2,9%	3,0%
NOT	0,09%	0,09%	0,29%	0,29%	0,32%	0,32%	0,4%	1,4%
FPCA	0,79%	0,79%	1,21%	1,21%	3,04%	3,03%	2,9%	4,2%
FPCB	0,46%	0,46%	1,32%	1,32%	1,98%	1,97%	11,7%	5,1%
FPDA	1,39%	1,38%	3,00%	3,00%	7,71%	7,69%	4,2%	4,1%
FPDB	0,60%	0,71%	1,16%	1,16%	3,05%	3,18%	3,4%	3,0%

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

c. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito de una inversión se define como la incertidumbre de que un emisor del instrumento adquirido, o contraparte, no pueda o no quiera hacer frente al pago de sus obligaciones, ubicándose en una posición de impago, también conocido como riesgo de crédito del emisor.

Para mitigar el riesgo de crédito se monitorea los riesgos de crédito y se cuenta con la calificación que emiten las calificadoras de riesgo, manteniendo los accesos correspondientes para dar seguimiento a los hechos relevantes de cada emisor que podrían influenciar negativamente un cambio de rating o perspectiva en la escala.

Se lleva un control de las notas de hechos relevantes proporcionados por la SUGEVAL y de esta manera evidenciar variaciones en las calificaciones por parte de las agencias calificadoras nacionales. Con esta información la administración y los comités pueden tomar decisiones oportunas para mantener las inversiones que más le favorezcan a los portafolios de los fondos administrados por la Operadora, esto velando por el bienestar de los afiliados.

Con ¢576.391.000.000 de Activo a setiembre del 2013, el mayor de los fondos de BN Vital muestra un crecimiento del 29,56% respecto al mes de setiembre del 2012. El VaR de crédito viene disminuyendo desde el 2011 pasando de 20,1% en marzo del 2011 a 13,47% en el mes de setiembre del 2012, y a finales de setiembre del 2013 se ubicó en 10,87%. Esta disminución se debe sobre todo por la variación en la composición de títulos del sector Gobierno, que pasan de dólares a colones, estos últimos con menores probabilidades de impago.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(i) *Límites máximos de inversión por emisor*

Los límites máximos de inversión en emisores nacionales y extranjeros, establecidos en el reglamento de inversiones vigente al 30 de setiembre del 2013, se detallan como sigue:

	<u>Límite</u> <u>máximo</u>	<u>Porcentaje de</u> <u>inversión del</u> <u>Fondo</u>
En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica y el Ministerio de Hacienda	67%	64,4 %
En valores emitidos por el resto del sector público	35%	18,9%
En valores emitidos por empresas del sector privado	100%	13,0%
Valores denominados en U.S. dólares, emitidos por emisores extranjeros	50%	0,6 %

Los límites máximos de inversión en emisores nacionales y extranjeros, establecidos en el reglamento de inversiones vigente al 30 de setiembre del 2012, se detallan como sigue:

	<u>Límite</u> <u>máximo</u>	<u>Porcentaje de</u> <u>inversión del</u> <u>Fondo</u>
En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica y el Ministerio de Hacienda	60%	65%
En valores emitidos por el resto del sector público	35%	17,8%
En valores emitidos por empresas del sector privado	100%	13,2%
Valores denominados en U.S. dólares, emitidos por emisores extranjeros	50%	2,0 %

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(ii) *Límites máximos de inversión por calificación de riesgos*

Para las inversiones del fondo en los valores de los emisores anteriormente descritos, rigen los siguientes límites según la calificación de riesgo de la emisión, al 30 de setiembre de 2013 y 2012:

<u>Calificación</u>	<u>Límite máximo</u>
AAA	10%
AA	10%
A	5%
BBB	5%

Se exceptúan de esta condición los valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica y el Ministerio de Hacienda.

Además, deben considerarse las siguientes condiciones:

- Hasta un 5% máximo en un mismo fondo de inversión, y máximo un 10% de las inversiones del fondo en títulos de participación de fondos de inversión administrados por una misma sociedad administradora.
- Hasta un 10% de las inversiones de fondo en valores emitidos por un mismo grupo financiero o grupo de interés económico privado. No se contemplan dentro de este límite las inversiones realizadas en valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica y el Ministerio de Hacienda.
- Hasta un máximo de un 20% de una emisión en circulación entre todos los fondos administrados.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de setiembre del 2013, las disponibilidades e inversiones en emisores de acuerdo a su calificación de riesgos en escala local e internacional, son las siguientes:

Sector de Inversión	Calificación	Valor de Mercado	% Total Cartera
Internacional		1.162.520.299	0,20%
GENEL bge14	AA-	1.162.520.299	0,20%
SECTOR PUBLICO		473.915.801.237	83,31%
Valores del Banco Central de Costa Rica		125.436.987.317	22,05%
bem	N / A	54.462.434.325	9,57%
BEMV	N / A	54.612.967.808	9,60%
bemud	N / A	16.361.585.184	2,88%
Valores del Ministerio de Hacienda		240.780.773.499	42,33%
tp	N / A	167.311.983.714	29,41%
tp\$	N / A	1.233.202.528	0,22%
tudes	N / A	27.085.191.723	4,76%
tptba	N / A	44.669.118.966	7,85%
BDE14	N / A	481.276.568	0,08%
Valores Emitidos por Entidades No Financieras Publicas		40.493.785.468	7,12%
ICE (BIC1\$)	AAA (cri)	313.576.254	0,06%
ICE (BIC 2)	AAA (cri)	9.786.200.000	1,72%
ICE (BIC 3)	AAA (cri)	3.736.005.000	0,66%
ICE (BIC 4)	AAA (cri)	2.160.700.000	0,38%
ICE (BIC2\$)	AAA (cri)	1.103.636.739	0,19%
ICE (BIC3\$)	AAA (cri)	1.867.448.256	0,33%
ICE BIC5	AAA (cri)	2.509.850.000	0,44%
ICE (BIC4\$)	AAA (cri)	291.484.769	0,05%
ICE (bice)	AAA (cri)	9.906.100.000	1,74%
Cia Nal Fuerza y Luz BCFB2	AAA (cri)	2.064.156.450	0,36%
Cia Nal Fuerza y Luz BCFB	AAA (cri)	2.183.720.000	0,38%
Cia Nal Fuerza y Luz BCFB3	AAA (cri)	2.543.688.000	0,45%
ICE BIC 6	AAA (cri)	2.027.220.000	0,36%
Valores Emitidos por Entidades Financieras Publicas		67.204.254.953	11,81%
BANCO BCR (CDP)	F1+ (cri)	25.234.243.245	4,44%
BANCO CREDITO (CDP)	F1+ (cri)	13.290.534.273	2,34%
BANCO CREDITO (CDP\$)	F1+ (cri)	546.742.456	0,10%
BANCO POPULAR BPN5 SERIE N5	SCR AA	1.519.590.000	0,27%
BANCO POPULAR BPN7 SERIE N7	SCR AA(cri)	1.602.840.000	0,28%
BANCO POPULAR bb15\$ SERIE P11	AA+(CRI)	631.840.853	0,11%
BANCO CREDITO BBCE2	AA	1.791.375.000	0,31%
BANCO CREDITO BBCE1	AA	374.887.540	0,07%
BANCO POPULAR BP13\$	AA(CRI)	74.139.020	0,01%
BANCO POPULAR (CDP)	N / A	13.057.507.582	2,30%
BANCO POPULAR (CDP\$)	N / A	1.436.236.984	0,25%
BANCO POPULAR BB14 SERIE I12	AA(CRI)	1.314.833.000	0,23%
BANCO BCR(PBCRH)	F1+ (cri)	1.973.540.000	0,35%
BANCO POPULAR (BPT3C)	AA+(CRI)	987.710.000	0,17%
BANCO POPULAR (BPT4C)	AA+(CRI)	991.420.000	0,17%
BANCO BCR (BCA5C)	F1+ (cri)	744.527.000	0,13%
BANCO BCR BCG2C	F1+ (cri)	1.632.288.000	0,29%

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

SECTOR PRIVADO		76.189.475.329	13,39%
Valores sector privado financiero		48.243.542.290	8,48%
BANCO SAN JOSE (CI\$)	SCR2+	4.118.848.772	0,72%
BANCA PROMERICA (CI\$)	SCR2-	1.983.243.962	0,35%
BANCO PROMERICA (BPC2C)	SCR 2	518.140.000	0,09%
BANCO PROMERICA (BPA5C)	SCR AA	523.387.920	0,09%
BANCO PROMERICA (BPB8C)	SCRAA	688.580.200	0,12%
BANCO BCIE PBC7	SCR AAA	1.001.110.000	0,18%
BANCO SAN JOSE (CI)	SCR-1	16.811.045.300	2,96%
BANCO BCIE	SCR AAA	5.211.596.000	0,92%
BANCO BCIE3	SCR AAA	1.185.330.300	0,21%
BANCO PROMERICA (CI)	SCR2-	2.268.070.000	0,40%
BANCO SAN JOSE (bausj)	SCR AAA	1.828.146.000	0,32%
BANCO PROMERICA (BPC7C)	SCR 2	401.252.000	0,07%
BANCO SAN JOSE (BANSJ)	scr AAA	1.022.670.000	0,18%
BANCO SAN JOSE (BAQSJ)	scr AAA	853.527.500	0,15%
BANCO SAN JOSE (BATSJ)	scr AAA	2.100.280.000	0,37%
BANCO SAN JOSE (BAVSJ)	scr AAA	1.026.940.000	0,18%
BANCO SAN JOSE (baosj)	scrAAA	2.070.840.000	0,36%
F.T. PEÑAS BLANCAS (ph15a)	scr AAA	243.991.073	0,04%
F.T. PEÑAS BLANCAS (ph15b)	scr AAA	1.552.216.631	0,27%
F.T.GARABITO (bpgc\$)	scr AA	2.834.326.632	0,50%
Valores sector privado no financiero		7.907.361.280	1,39%
CABEI (BCIE) BCA21	AAA	2.467.772.080	0,43%
FLORIDA ICE AND FARM (BFC1C)	scr AAA	1.004.730.000	0,18%
FLORIDA ICE AND FARM (BFC2C)	scr AAA	652.890.900	0,11%
FLORIDA ICE AND FARM (BFA6C)	scr AAA	1.046.188.500	0,18%
FLORIDA ICE AND FARM (BFA9C)	scr AAA	935.365.800	0,16%
FLORIDA ICE AND FARM, (BFC3C)	scr AAA	1.800.414.000	0,32%
Títulos de Sector Nacional para la Vivienda (Mín. 15 %)		12.452.580.327	2,19%
F.T. FIDEIVIVIENDA I (bfivi)	scr AA+	26.198	0,00%
F.T. FIDEIVIVIENDA I (bfiv\$)	scr AA+	23.209.780	0,00%
MUCAP (BCH1\$)	scrAA+	972.441.715	0,17%
MUCAP (CPHS)	scrAA	3.455.054.262	0,61%
MUCAP (BCG1)	scrAA	1.575.045.000	0,28%
MADAP (BCPV1)	scrAA	2.014.900.000	0,35%
MADAP (bcplc)	scrAA	1.533.975.000	0,27%
MADAP (BCP17)	scrAA	999.100.000	0,18%
MADAP (BCP18)	scrAA	978.842.700	0,17%
MADAP (cph\$)	scrAA	778.772.796	0,14%
FTHBN BNCR\$ 2006-1 bhac	scr AA	121.212.876	0,02%
Títulos de participación en fondos de inversión (MAX 10%)		7.585.991.432	1,33%
BNSFI (fhipo)	SCR AAF 1	46.883.450	0,01%
INTERBOLSA (inm1\$)	FII 2- (cri)	1.647.287.029	0,29%
ACOB0 - VISTA (inm1\$)	FII 3+ (cri)	1.821.130.901	0,32%
ACOB0 - VISTA (inm2\$)	FII 2 (cri)	3.168.932.334	0,56%
BCRSF (inm1\$)	scrAA+ F3	901.757.718	0,16%
Disponibilidades		17.593.363.111	3,09%
TOTAL AL 30 DE SETIEMBRE 2013		568.861.159.976	100%

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de setiembre de 2012, las inversiones en emisores de acuerdo a su calificación de riesgos en escala local e internacional, son las siguientes:

Sector de Inversión	Calificación	Valor de Mercado	% Total Cartera
Internacional		8.701.412.942	1,99%
IADB bia12	AAA	5.194.930.500	1,19%
CABEI (BCIE) BCA21	AAA	2.355.220.239	0,54%
GENEL bge14	AA-	1.151.262.203	0,26%
SECTOR PUBLICO		362.680.864.862	82,74%
Valores del Banco Central de Costa Rica		69.346.029.109	15,82%
bem	N / A	44.516.620.015	10,16%
BEMV	N / A	24.829.409.094	5,66%
Valores del Ministerio de Hacienda		215.462.172.362	49,16%
tp	N / A	174.261.229.452	39,76%
tp\$	N / A	11.757.055.015	2,68%
tudes	N / A	8.992.194.078	2,05%
tpba	N / A	19.678.119.834	4,49%
TP0	N / A	284.771.300	0,06%
BDE14	N / A	488.802.683	0,11%
Valores Emitidos por Entidades No Financieras Publicas		37.404.819.876	8,53%
ICE (PID1\$)	F1+ (cri)	736.938.537	0,17%
ICE (BIC1\$)	AAA (cri)	311.879.131	0,07%
ICE (BIC 2)	AAA (cri)	9.662.400.000	2,20%
ICE (BIC 3)	AAA (cri)	3.212.825.000	0,73%
ICE (BIC 4)	AAA (cri)	1.888.620.000	0,43%
ICE (BIC2\$)	AAA (cri)	1.059.092.426	0,24%
ICE (BIC3\$)	AAA (cri)	1.834.700.011	0,42%
ICE (PIC2C)	F1+ (cri)	1.049.863.169	0,24%
ICE (BIC4\$)	AAA (cri)	282.329.992	0,06%
ICE (bice)	AAA (cri)	9.788.400.000	2,23%
Cía Nal Fuerza y Luz BCFB2	AAA (cri)	1.987.991.610	0,45%
Cía Nal Fuerza y Luz BCFB	AAA (cri)	1.967.020.000	0,45%
Cía Nal Fuerza y Luz BCFB3	AAA (cri)	1.650.000.000	0,38%
ICE BIC 6	AAA (cri)	1.972.760.000	0,45%
Valores Emitidos por Entidades Financieras Publicas		40.467.843.515	9,23%
BANCO BCR (CDP)	F1+ (cri)	19.357.689.500	4,42%
BANCO CREDITO (CDP)	F1+ (cri)	5.391.327.000	1,23%
BANCO CREDITO (CDP\$)	F1+ (cri)	935.775.764	0,21%
BANCO POPULAR BPN5 SERIE N5	SCR AA	1.451.550.000	0,33%
BANCO POPULAR BPN7 SERIE N7	SCR AA(cri)	1.357.965.000	0,31%
BANCO POPULAR bb13 serie I 9	SCR AA	1.003.290.000	0,23%
BANCO POPULAR BP13\$	AA(CRI)	73.582.321	0,02%
BANCO POPULAR bb13\$ serie J 9	SCR AA-	246.210.000	0,06%
BANCO POPULAR (CDP)	N / A	498.330.000	0,11%
BANCO BCR(PBCRF)	F1+ (cri)	2.029.151.500	0,46%
BANCO BCR(BCG1C)	F1+ (cri)	983.980.000	0,22%
BANCO BCR(BCG3C)	AA+(CRI)	990.630.000	0,23%
BANCO BCR (BCJ1C)	AA+(CRI)	1.922.259.430	0,44%
BANCO BCR (BCJ2C)	AA+(CRI)	1.985.320.000	0,45%
BANCO BCR (BCA5C)	F1+ (cri)	706.783.000	0,16%
BANCO BCR BCG2C	F1+ (cri)	1.534.000.000	0,35%

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

SECTOR PRIVADO		57.737.089.418	13,17%
Valores sector privado financiero		47.064.246.974	10,74%
BANCO SAN JOSE (CI\$)	SCR2+	3.708.269.756	0,85%
BANCA PROMERICA (CI\$)	SCR2-	2.050.361.929	0,47%
BANCO PROMERICA (BPA5C)	SCR AA	484.164.560	0,11%
MUCAP (BCG1)	SCR-AA	930.040.000	0,21%
BANCO SAN JOSE (CI)	SCR-1	12.577.515.000	2,87%
BANCO BCIE	SCR AAA	5.072.080.000	1,16%
BANCO BCIE3	SCR AAA	1.067.254.650	0,24%
BANCO PROMERICA (CI)	SCR2-	5.431.878.010	1,24%
BANCO SAN JOSE (bausj)	SCR AAA	1.706.341.000	0,39%
BANCO SAN JOSE (BALSJ)	scr AAA	1.507.065.000	0,34%
BANCO SAN JOSE (BANSJ)	scr AAA	964.980.000	0,22%
BANCO SAN JOSE (BAQ SJ)	scr AAA	837.097.000	0,19%
BANCO SAN JOSE (BATSJ)	scr AAA	2.000.040.000	0,46%
BANCO SAN JOSE (BAVSJ)	scr AAA	1.002.420.000	0,23%
BANCO SAN JOSE (baosj)	scrAAA	1.942.340.000	0,44%
F.T. CARIBLANCO (bft13)	scr AA+	843.351.484	0,19%
F.T. PEÑAS BLANCAS (ph13)	scr AAA	233.063.115	0,05%
F.T. PEÑAS BLANCAS (ph15a)	scr AAA	248.378.199	0,06%
F.T. PEÑAS BLANCAS (ph15b)	scr AAA	1.606.914.028	0,37%
F.T.GARABITO (bpgc\$)	scr AA	2.850.693.243	0,65%
Valores sector privado no financiero		2.927.591.500	0,67%
FLORIDA ICE AND FARM (BFA1C)	scr AAA	949.734.000	0,22%
FLORIDA ICE AND FARM (BFA6C)	scr AAA	1.044.907.500	0,24%
FLORIDA ICE AND FARM (BFA9C)	scr AAA	932.950.000	0,21%
Títulos de Sector Nacional para la Vivienda (Mín. 15 %)		185.707.878	0,04%
F.T. FIDEIVIVIENDA I (bfivi)	scr AA+	4.687.388	0,00%
F.T. FIDEIVIVIENDA I (bfiv\$)	scr AA+	32.801.189	0,01%
FTHBN BNCR\$ 2006-1 bhac	scr AA	148.219.301	0,03%
Títulos de participación en fondos de inversión (MAX 10%)		7.559.543.066	1,72%
BNSFI (fhipo)	SCR AAF 1	46.279.798	0,01%
INTERBOLSA (inm1\$)	FII 2- (cri)	1.671.987.489	0,38%
ACOB0 - VISTA (inm1\$)	FII 3+ (cri)	1.765.621.152	0,40%
ACOB0 - VISTA (inm2\$)	FII 2 (cri)	3.148.120.497	0,72%
BCRSF (inm1\$)	scrAA+ F3	927.534.130	0,21%
Disponibilidades		9.200.489.421	2,10%
TOTAL AL 30 DE SETIEMBRE 2012		438.319.856.643	100%

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(iii) *Límites máximos de inversión por instrumento financiero*

Las inversiones del Fondo deben sujetarse a los siguientes límites máximos por instrumento financiero:

	<u>Límites</u>	<u>Porcentaje de inversión del Fondo 2013</u>	<u>Porcentaje de inversión del Fondo 2012</u>
Títulos individuales de deuda emitidos por las entidades financieras supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras con plazo de vencimiento menor a 361 días	15%	14,6%	11,4%
En títulos de participación emitidos por fondos de inversión	10%	1,30%	1,70%
En operaciones de recompras o reportos	5%	0%	0%

d. Riesgo legal

El tema de la gestión de riesgos debe ser enfocado tanto desde el punto de vista formal como real. El primero, para ajustarse a la normativa prudencial vigente y evitar posibles pérdidas por multas u otras sanciones; y la gestión real para generar políticas de mitigación de riesgo, que a la vez permiten a la Operadora reducir sus exposiciones y definir las coberturas más convenientes (ya sean de tipo monetario u operacional).

Los riesgos legales son analizados por las demandas en contra de la Operadora y las interpuestas por ésta, las cuales son administradas en ejecución y control por la Dirección Jurídica del Banco Nacional de Costa Rica; cada proceso legal es cargado en un programa informático denominado File Master, del cual se extrae la base de datos.

Se considera que el tema de “riesgos legales”, dentro de la Operadora, puede dividirse en cinco grandes áreas: riesgo relacionados con clientes, riesgos relacionados con emisores y el mercado financiero, riesgos relacionados con los entes reguladores y fiscalizadores, riesgos internos y por último los riesgos de la red y el entorno cibernético.

Los resultados obtenidos ayudarán a mitigar los factores a los que se vean expuestos la Operadora y los fondos en todo lo relacionado al riesgo legal.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

El riesgo en la Operadora y los fondos se valora por medio de las evaluaciones cualitativas que realiza la Superintendencia de Pensiones en forma semestral, quienes utilizan como base el Modelo de Evaluación Cualitativa, el cual comprende tres módulos: Evaluación de la gestión del Riesgo Operativo, Evaluación Cumplimiento Normativo y Evaluación de la Tecnología de Información.

Respecto del cumplimiento de la Ley No. 8204, se realizan evaluaciones tanto a lo interno de la Operadora como por parte de la Dirección de Riesgos de Cumplimiento del Banco Nacional de Costa Rica, a fin de asegurar la adopción de dicha norma legal.

Los eventos por litigios relacionados con la Operadora, y registrados en la base de datos de la Dirección Jurídica (File Master), son sujetos de análisis mensuales en conjunto con los procesos judiciales del Banco Nacional, que permiten estimar la pérdida esperada para esta Subsidiaria y un Valor en Riesgo a un año, con niveles de confianza del 95%, y del 99%.

e. Riesgo operativo

El riesgo operativo es el riesgo de pérdidas potenciales, directas o indirectas, relacionadas con los procesos de operación de la Operadora, con el personal, la tecnología y la infraestructura, además de factores externos que no están relacionados con los riesgos de crédito, de mercado y de liquidez. Este riesgo es inherente al sector en que la Operadora funciona y a todas sus actividades principales. Se manifiesta de varias formas, especialmente como fallos, errores, interrupciones de negocios o comportamiento inapropiado de los empleados y podría causar pérdidas financieras, sanciones por parte de entidades reguladoras o daños a la reputación de la Operadora.

La gerencia de cada área de negocio es la principal responsable del desarrollo e implementación de los controles del riesgo operacional. Esta responsabilidad es respaldada por el desarrollo de normas de administración del riesgo operacional en las siguientes áreas:

- Adecuada segregación de funciones, incluyendo la independencia en la autorización de transacciones.
- Requerimientos sobre el adecuado monitoreo y reconciliación de transacciones.
- Cumplimiento con las disposiciones de los reguladores y legales.
- Comunicación y aplicación de guías de conducta o normas de ética.
- Control del riesgo por medio de herramientas de medición.
- Comunicación de las pérdidas operativas y proposición de

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

soluciones.

- Planeamiento integral para la recuperación de actividades, incluyendo planes para restaurar operaciones clave y apoyo interno y externo para asegurar la prestación de servicios.
- Capacitación del personal.
- Desarrollo de actividades para mitigar el riesgo, incluyendo políticas de seguridad.

Además, se cuenta con la Unidad de Administración Integral del Riesgo (UAIR) a nivel conglomerado, la cual provee los resultados necesarios en materia de riesgo operativo.

Estas políticas establecidas por el Banco Nacional de Costa Rica a nivel de conglomerado, están respaldadas por un programa de revisiones periódicas supervisadas por la Auditoría Interna y los resultados de estas revisiones se comentan con el personal de la Operadora.

En las áreas de riesgo operativo se ha alcanzado un nivel importante en el marco de gestión cualitativa y cuantitativa, de manera que se cuenta con un mapeo para este tipo de riesgo en los procesos estratégicos, así como los ejercicios de estimación de un VaR Operativo mediante la simulación del cargo de capital por este concepto.

El modelo diseñado por la Operadora busca minimizar los riesgos operacionales en los procesos del negocio de la Operadora mediante planes de acción correctivos en los procesos que enfrentan debilidades y la aplicación de un esquema de autoevaluación basado en riesgos.

Es importante promover y fortalecer la cultura de riesgo en general y la de prevención y fortalecer la comunicación y el compromiso de los niveles ejecutivos con la administración efectiva de riesgos, sistema que está utilizando la Operadora para mitigar los riesgos que se presenten en la Operadora y en los fondos administrados.

En la gestión del riesgo operativo, a partir de 2006 se incorporó la evaluación cualitativa semestral por parte de la Dirección de Coordinación con Entes Reguladores, con base en el documento de estándares mínimos definido por la SUPEN.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Con el fin de incorporar un indicador integral de medición del riesgo operativo para la Operadora, a partir de agosto de 2006 se desarrolló un indicador RORAC (Rentabilidad ajustada por riesgo), que considera los siguientes factores:

- La rentabilidad neta anual de la Operadora.
- VaR de mercado a un año para las inversiones propias.
- VaR de crédito a un año para las inversiones propias.
- VaR de riesgos legales de la Operadora.
- Cuantificación del riesgo operativo de la Operadora con base en el beta definido por el modelo estándar de Basilea para la actividad de administración de activos.

Este indicador ha permitido medir la gestión de la Operadora en su relación rentabilidad riesgo y definir límites de tolerancia específicos para la gestión de los riesgos operativos identificados.

Se debe incluir como parte de la gestión del riesgo operativo, la función de fiscalización que cumple la Auditoría Interna de la Operadora.

(9) Hechos relevantes

a) Impuesto sobre renta por cobrar

A partir del 1 de abril del 2010, se implementó el cálculo de impuesto sobre la Renta de los títulos en cartera con base devengada. La metodología implementada contempló todos los instrumentos que componen los portafolios, a excepción de los títulos cero cupones que se implementaron en julio 2010. Para estos últimos instrumentos, la metodología consta de dos opciones: la primera que se basa en un factor que determina el emisor de acuerdo al monto en circulación de la emisión y el precio asignado; y la otra alternativa se usa cuando este factor no se tiene disponible y consiste en una estimación.

De conformidad con el comunicado recibido por la SUPEN, mediante SP 025-2010 la Administración decidió implementar un proyecto de reconstrucción del impuesto sobre la renta (proyecto ISR) el cual muestra un avance del 91% a setiembre 2013.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

La SUPEN mediante el comunicado SP 2000-2011, obliga a la entidad al establecimiento de un plan de saneamiento, denominado cronograma inversiones TI, el cual presenta un 99% de avance a setiembre 2013.

b) Libre transferencia

De conformidad con el oficio DSCR-0912-2012 del 02 de octubre 2012, la Dirección Sistema Centralizado de Recaudación SICERE solicita a la Administración seguir los nuevos lineamientos de la aplicación de libre transferencia entre entidades autorizadas. Dicho oficio establece que a partir del 01 de noviembre, el “*Procedimiento de Afiliación a Entidad Autorizadas*” no tendrá vigencia y será remplazado por el documento “*Lineamientos para la Afiliación a Entidades Autorizadas*”.

Tal documento establece los lineamientos para la afiliación y traslado de Entidad Autorizada y los ajustes de afiliación. La afiliación o traslado se tramitará ante el SICERE, mediante su oficina virtual, y podrá ser solicitado en el Área Registro y Control de Aportaciones en Oficinas Centrales, las Sucursales de la C.C.S.S. o las Entidades Autorizadas. Para tales efectos el trabajador deberá firmar el documento denominado “Solicitud de Afiliación a Entidad Autorizada”, aceptando la afiliación o traslado según corresponda.

La SUPEN señala que esta modificación al modelo de libre transferencia, procura “*que ese derecho sea un acto debidamente razonado y que responda a criterios de elección donde el afiliado toma una decisión fundamentada con la información que se le proporciona, así como promover la competencia en la industria, pero siempre basados en criterios objetivos y que favorezcan al afiliado...*”

c) Comisión por administración

Con base en el SP-R-1242 del 21 de octubre de 2010, la SUPEN autorizó cambios en el esquema de cobro de las comisiones a los fondos administrados por la Operadora. Para el 2011, la comisión del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias pasó de un 8% sobre rendimientos y un 4% sobre aportes, a un 1,10% sobre saldo administrado.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Tal cambio se relaciona con la modificación del artículo 37, capítulo VI, del Reglamento sobre la Apertura y Funcionamiento de las Entidades Autorizadas publicada el 19 de mayo del 2010; donde se establece que el límite máximo que las entidades podrán cobrar a los afiliados al Régimen Obligatorio de Pensiones sobre la base del saldo administrado será de un 0,35% anual. Asimismo, el transitorio I de dicho Reglamento indica que tal porcentaje de comisión máxima se alcanzará gradualmente según la siguiente tabla:

A partir del	Comisión
1° Enero-2011	1,10%
1° Enero-2012	1,10%
1° Enero-2013	1,10%
1° Enero-2014	0,70%
1° Enero-2015	0,70%
1° Enero-2016	0,70%
1° Enero-2017	0,50%
1° Enero-2018	0,50%
1° Enero-2019	0,50%
1° Enero-2020	0,35%

(10) Transición a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Mediante varios acuerdos el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (el Consejo), acordó implementar parcialmente a partir del 1 de enero de 2004 las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. Para normar la implementación, el Consejo emitió los Términos de la Normativa Contable Aplicable a las Entidades Supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL y SUPEN y a los Emisores no Financieros y el 17 de diciembre de 2007 el Consejo aprobó una reforma integral de la “*Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE y a los emisores no financieros*”.

El 11 de mayo de 2010, mediante oficio C.N.S. 413-10 el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero dispuso reformar el reglamento denominado “*Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE y a los emisores no financieros*” (la Normativa), en el cual se han definido las NIIF y sus interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB por sus siglas en inglés) como de aplicación

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

para los entes supervisados de conformidad con los textos vigentes al primero de enero de 2008; con la excepción de los tratamientos especiales indicados en el capítulo II de la Normativa anteriormente señalada.

Como parte de la Normativa, y al aplicar las NIIF vigentes al primero de enero de 2008, la emisión de nuevas NIIF o interpretaciones emitidas por el IASB, así como cualquier modificación a las NIIF adoptadas que aplicarán los entes supervisados, requerirá de la autorización previa del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

A continuación se detallan algunas de las principales diferencias entre las normas de contabilidad emitidas por el Consejo y las NIIF, así como las NIIF o CINIIF no adoptadas aún:

a) Norma Internacional de Contabilidad No. 1: Presentación de Estados Financieros

La presentación de los estados financieros requerida por el Consejo, difiere en algunos aspectos de la presentación requerida por la NIC 1. A continuación se presentan algunas de las diferencias más importantes:

La Normativa SUGEF no permite presentar en forma neta algunas de las transacciones, como por ejemplo los saldos relacionados con la cámara de compensación, ganancias o pérdidas por venta de instrumentos financieros y el impuesto sobre la renta y otros, los cuales, por su naturaleza las NIIF requieren se presenten netos con el objetivo de no sobrevalorar los activos y pasivos o resultados.

Los intereses por cobrar y por pagar se presentan como parte de la cuenta principal tanto de activo como de pasivo y no como otros activos o pasivos.

b) Norma Internacional de Contabilidad No. 1: Presentación de los estados financieros (revisada)

Introduce el término “estado de resultado global” (Statement of Total Comprehensive Income) que representa los cambios en el patrimonio originados durante un período y que son diferentes a aquellos derivados de transacciones efectuadas con accionistas. Los resultados globales pueden presentarse en un estado de resultado global (la combinación efectiva del estado de resultados y los cambios en el patrimonio que se derivan de transacciones diferentes a las efectuadas con los accionistas en un único estado financiero), o en dos partes (el estado de resultados y un estado de resultado global por separado). La actualización de la NIC 1 es obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2009. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

c) Norma Internacional de Contabilidad No. 7: Estado de Flujos de Efectivo

El Consejo autorizó únicamente la utilización del método indirecto. La NIC 7 permite el uso del método directo e indirecto, para la preparación del estado de flujos de efectivo.

d) Norma Internacional de Contabilidad No. 8: Políticas contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores

La SUGEF ha autorizado en algunos casos que los traslados de cargo relacionados con impuestos se registraran contra resultados acumulados de períodos anteriores.

e) Norma Internacional de Contabilidad No. 12: Impuesto a las Ganancias

El Consejo no ha contemplado la totalidad del concepto de impuesto de renta diferido dentro del Plan de Cuentas SUGEF, por lo que las entidades han debido registrar estas partidas en cuentas que no son las apropiadas, según lo establece la NIC 12. Por ejemplo, el ingreso por impuesto de renta diferido no se incluye dentro de la cuenta de resultados del gasto por impuesto de renta diferido y se mantienen en cuentas separadas.

f) Norma Internacional de Contabilidad No. 16: Propiedad Planta y Equipo

La normativa emitida por el Consejo requiere la revaluación de los bienes inmuebles por medio de avalúos de peritos independientes al menos una vez cada cinco años eliminando la opción de mantenerlos al costo o revaluar otro tipo de bien.

Adicionalmente, la SUGEF ha permitido a algunas entidades reguladas convertir (capitalizar) el superávit por revaluación en capital acciones, mientras que la NIC 16 solo permite realizar el superávit por medio de la venta o depreciación del activo. Una consecuencia de este tratamiento es que las entidades reguladas que presenten un deterioro en sus activos fijos, deberán reconocer su efecto en los resultados de operación, debido a que no se podría ajustar contra el capital social. La NIC 16 indica que el deterioro se registra contra el superávit por revaluación y si no es suficiente, la diferencia se registra contra el estado de resultados.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

La NIC 16 requiere que las propiedades, planta y equipo en desuso se continúen depreciando. La normativa emitida por el Consejo permite que las entidades dejen de registrar la depreciación de activos en desuso y se reclasifiquen como bienes realizables.

g) Norma Internacional de Contabilidad No. 18: Ingresos ordinarios

El Consejo permitió a las entidades financieras supervisadas el reconocimiento como ingresos ganados de las comisiones por formalización de operaciones de crédito que hayan sido cobradas antes del 1 de enero de 2003. Adicionalmente, permitió diferir el 25% de la comisión por formalización de operaciones de crédito para las operaciones formalizadas durante el año 2003, el 50% para las formalizadas en el 2004 y el 100% para las formalizadas en el año 2005. La NIC 18 requiere del diferimiento del 100% de estas comisiones por el plazo del crédito.

Adicionalmente permitió diferir el exceso del neto del ingreso por comisiones y el gasto por compensación de actividades tales como la evaluación de la posición financiera del tomador del préstamo, evaluación y registro de garantías, avales u otros instrumentos de garantía, negociación de las condiciones relativas al instrumento, preparación y procesamiento de documentos y cancelación de operación. La NIC 18 no permite diferir en forma neta estos ingresos ya que se deben diferir el 100% de los ingresos y solo se pueden diferir ciertos costos de transacción incrementales y no todos los costos directos. Esto provoca que no se difieran el 100% de los ingresos ya que cuando el costo es mayor que dicho ingreso, no difieren los ingresos por comisión, ya que el Consejo permite diferir solo el exceso, siendo esto incorrecto de acuerdo con la NIC 18 y 39 ya que los ingresos y costos se deben tratar por separado ver comentarios del NIC 39.

h) Norma Internacional de Contabilidad No. 21: Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la moneda Extranjera

El Consejo requiere que los estados financieros de las Entidades Supervisadas se presenten en colones como moneda funcional.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

i) Norma Internacional de Contabilidad No. 27: Estados Financieros Consolidados y Separados

El Consejo requiere que los estados financieros de las Entidades tenedoras de acciones se presenten sin consolidar, valuando las inversiones por el método de participación patrimonial. La NIC 27 requiere la presentación de estados financieros consolidados. Solo aquellas compañías que dentro de una estructura elaboran estados consolidados a un nivel superior y que son de acceso al público, pueden no emitir estados financieros consolidados, siempre y cuando cumplan ciertos requerimientos. Sin embargo, en este caso la valoración de las inversiones de acuerdo con la NIC 27 debe ser al costo.

En el caso de grupos financieros, la empresa controladora debe consolidar los estados financieros de todas las empresas del grupo, a partir de un veinticinco por ciento (25%) de participación independientemente del control. Para estos efectos, no debe aplicarse el método de consolidación proporcional, excepto en el caso de la consolidación de participaciones en negocios conjuntos.

Las reformas a la NIC 27 efectuadas en el año 2008, requiere que los cambios en la participación en capital de una subsidiaria, mientras el Grupo mantiene control sobre ella, sea registrados como transacciones en el patrimonio. Cuando el Grupo pierde el control sobre una subsidiaria, la Norma requiere que las acciones mantenidas en la actualidad sean revaluadas a su valor razonable con cambios en resultados. La reforma a la NIC 27 pasará a ser obligatoria para los estados financieros consolidados del Grupo correspondientes al 2010. El Consejo no ha adoptado los cambios a esta norma.

j) Norma Internacional de Contabilidad No. 28: Inversiones en Asociadas

El Consejo requiere que independientemente de cualquier consideración de control, las inversiones en compañías con participación del 25% o más, se consoliden. Dicho tratamiento no está de acuerdo con las NIC 27 y 28.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

k) Norma Internacional de Contabilidad No. 32: Instrumentos Financieros: Presentación e información a Revelar

La NIC 32 revisada provee de nuevos lineamientos para diferenciar los instrumentos de capital de los pasivos financieros (por ejemplo acciones preferentes). La SUGEVAL autoriza si estas emisiones cumplen lo requerido para ser consideradas como capital social.

l) Las actualizaciones a la NIC 32, Instrumentos financieros: Presentación e información a revelar, y a la NIC 1, Presentación de los estados financieros Instrumentos financieros con opción de venta y obligaciones que surgen en la liquidación

Requieren que los instrumentos con opción de venta y los instrumentos que imponen a la entidad una obligación de entregar a otra parte una participación proporcional en los activos netos de la entidad solo en la liquidación de la entidad, se clasifiquen como instrumentos de patrimonio si se cumplen ciertas condiciones. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

m) Norma Internacional de Contabilidad No. 37: Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes

La SUGEF requiere que para los activos contingentes se registre una provisión para posibles pérdidas. La NIC 37 no permite este tipo de provisiones.

n) Norma Internacional de Contabilidad No. 38: Activos Intangibles

Los bancos comerciales, indicados en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley 1644, los gastos de organización e instalación pueden ser presentados en el balance como un activo, pero deben quedar amortizados totalmente por el método de línea recta dentro de un período máximo de cinco años. Lo anterior no está de acuerdo con lo establecido en la Norma.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

o) Norma Internacional de Contabilidad No. 39: Instrumentos Financieros Reconocimiento y Medición

El Consejo requiere que la cartera de préstamos se clasifique según lo establecido en el Acuerdo 1-05 y que la estimación para incobrables se determine según esa clasificación, además que permite el registro de excesos en las estimaciones. La NIC requiere que la estimación para incobrables se determine mediante un análisis financiero de las pérdidas incurridas. Adicionalmente, la NIC no permite el registro de provisiones para cuentas contingentes. Cualquier exceso en las estimaciones, debe ser reversado en el estado de resultados.

La NIC 39 revisada introdujo cambios en relación con la clasificación de los instrumentos financieros, los cuales no han sido adoptados por el Consejo. Algunos de estos cambios son:

- Se establece la opción de clasificar los préstamos y las cuentas por cobrar como disponibles para la venta.
- Los valores cotizados en un mercado activo podrán clasificarse como disponibles para la venta, mantenidos para negociar o mantenidos hasta su vencimiento.
- Se establece la denominada “opción de valor razonable” para designar cualquier instrumento financiero para medición a su valor razonable con cambios en utilidades o pérdidas, cumpliendo una serie de requisitos (por ejemplo que el instrumento se haya valorado a su valor razonable desde la fecha original de adquisición).
- La categoría de préstamos y cuentas por cobrar se amplió para incluir a los préstamos y cuentas por cobrar comprados y no cotizados en un mercado activo.

Adicionalmente el Consejo permite capitalizar los costos directos, que se produzcan en compensación por la evaluación de la posición financiera del tomador del préstamo, evaluación y registro de garantías, avales u otros instrumentos de garantía, negociación de las condiciones relativas al instrumento, preparación y procesamiento de documentos neto de los ingresos por comisiones de formalización de créditos, sin embargo la NIC 39 solo permite capitalizar solo aquellos costos de transacción que se consideran incrementales, los cuales se deben presentar como parte del instrumento financiero y no puede netear del ingreso por comisiones ver comentario de NIC 18.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Las compras y las ventas de valores convencionales deben registrarse utilizando únicamente el método de la fecha de liquidación.

De acuerdo con el tipo de entidad, los activos financieros deben ser clasificados como se indica a continuación:

1) Carteras Mancomunadas.

Las inversiones que conforman las carteras mancomunadas de los fondos de inversión, fondos de pensión y capitalización y fideicomisos similares deben clasificarse como disponibles para la venta.

2) Inversiones propias de los entes supervisados.

Las inversiones en instrumentos financieros de los entes supervisados deben ser clasificadas en la categoría de disponibles para la venta.

Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión abiertos se deben clasificar como activos financieros negociables. Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión cerrados se deben clasificar como disponibles para la venta.

Los supervisados por SUGEVAL y SUGEF pueden clasificar otras inversiones en instrumentos financieros mantenidos para negociar, siempre que exista una manifestación expresa de su intención para negociarlos en un plazo que no supere los noventa días contados a partir de la fecha de adquisición.

Los Bancos supervisados SUGEF no pueden clasificar inversiones en instrumentos financieros como mantenidos hasta el vencimiento.

Las clasificaciones mencionadas anteriormente no necesariamente concuerdan con lo establecido por la NIC.

La reforma a la NIC 39, aclara los principios actuales que determinan si riesgos específicos o porciones de flujos de efectivo califican para ser designados dentro de una relación de cobertura. La enmienda pasará a ser obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2010 y requerirá una aplicación retrospectiva. Esta reforma no ha sido adoptada por el Consejo.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

p) Norma Internacional de Contabilidad No.40: Propiedades de Inversión

La NIC 40 permite escoger entre el modelo de valor razonable y el modelo de costo, para valorar las propiedades de inversión. La normativa emitida por el Consejo permite únicamente el modelo de valor razonable para valorar este tipo de activos excepto en los casos que no exista clara evidencia que pueda determinarlo.

q) Norma Internacional de Información Financiera No. 3: Combinaciones de Negocios (revisada)

La NIIF 3 revisada, Combinaciones de negocios (2008), incluye los siguientes cambios:

La definición de “negocio” fue ampliada, lo cual probablemente provocará que más adquisiciones reciban el tratamiento de “combinaciones de negocios”.

Las contrapartidas de carácter contingente se medirán a su valor razonable y los cambios posteriores se registrarán en los resultados del período.

Los costos de transacción, salvo los costos para la emisión de acciones e instrumentos de deuda, se reconocerán como gastos cuando se incurran.

Cualquier participación previa en un negocio adquirido se medirá a su valor razonable con cambios en resultados.

Cualquier interés no controlado (participación minoritaria) se medirá ya sea a su valor razonable o a la participación proporcional en los activos y pasivos identificables de la adquirida, transacción por transacción.

La NIIF 3 revisada pasará a ser obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2010 y será aplicada de forma prospectiva. Esta norma no ha sido adoptada por el Consejo.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

r) Norma Internacional de Información Financiera No. 5: Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Descontinuadas

El Consejo requiere que para aquellos activos que no han sido vendidos en un plazo de dos años, se registre una estimación del 100%. La NIIF 5 requiere que dichos activos se registren y valoren a costo mercado el menor, descontando los flujos futuros de aquellos activos que van a ser vendidos en períodos mayores a un año, por lo que los activos de las entidades pueden estar subvaluados y con excesos de estimación.

s) Las actualizaciones a la Norma Internacional de Información Financiera No. 7 Instrumentos financieros: Información a revelar

En marzo de 2009, el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad emitió ciertas enmiendas a la Norma Internacional de Información Financiera 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar. Estas requieren revelaciones mejoradas sobre las mediciones del valor razonable y sobre el riesgo de liquidez en relación con los instrumentos financieros.

Las enmiendas requieren que las revelaciones sobre la medición del valor razonable utilicen una jerarquía de valor razonable de tres niveles que refleje la importancia de los datos utilizados en la medición del valor razonable de los instrumentos financieros. Se requieren revelaciones específicas cuando las mediciones del valor razonable sean clasificadas en el nivel 3 de la jerarquía (datos importantes no observables). Las enmiendas requieren que cualquier transferencia significativa entre el nivel 1 y el nivel 2 de la jerarquía de valor razonable sea revelada por separado y que se haga una distinción entre las transferencias hacia cada nivel y desde cada nivel. A su vez, se requiere la revelación de cualquier cambio con respecto al período anterior en la técnica de valoración utilizada para cada tipo de instrumento financiero, incluidas las razones que justifican ese cambio.

Adicionalmente, se modifica la definición de riesgo de liquidez y actualmente se entiende como el riesgo de que una entidad experimente dificultades para cumplir con las obligaciones relacionadas con pasivos financieros que se liquidan por medio de la entrega de efectivo u otro activo financiero.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Las enmiendas requieren la revelación de un análisis de vencimiento tanto para los pasivos financieros no derivados como para los derivados. Sin embargo, se requiere la revelación de los vencimientos contractuales de los pasivos financieros derivados solamente cuando sean necesarios para comprender la oportunidad de los flujos de efectivo. En el caso de los contratos de garantía financiera emitidos, las enmiendas requieren que se revele el monto máximo de la garantía en el primer período en que se pueda exigir su pago. Estas enmiendas no han sido adoptadas por el Consejo.

t) Norma Internacional de Información Financiera No. 9, Instrumentos Financieros

La NIIF 9, Instrumentos financieros, aborda la clasificación y la medición de los activos financieros. Los requisitos de esta Norma en relación con los activos financieros suponen un cambio significativo con respecto a los requisitos actuales de la NIC 39. La Norma establece dos categorías principales de medición de activos financieros: al costo amortizado y al valor razonable. La Norma elimina las categorías actuales establecidas en la NIC 39: mantenidos hasta el vencimiento, disponibles para la venta y préstamos y cuentas por cobrar. En el caso de las inversiones en instrumentos de patrimonio que no sean mantenidos para negociar, la Norma permite hacer la elección irrevocable, en el momento del reconocimiento inicial e individualmente para cada acción, de presentar todos los cambios en el valor razonable en “otro resultado global”. Los montos que sean reconocidos en “otro resultado global” no podrán ser reclasificados posteriormente al resultado del período.

La Norma requiere que no se separen los derivados implícitos de los contratos principales respectivos cuando esos contratos sean activos financieros dentro del alcance de la norma. Al contrario, el instrumento financiero híbrido se evalúa en su totalidad con el fin de determinar si debe medirse al costo amortizado o al valor razonable.

Esta Norma requiere a una entidad determinar si el incluir los efectos de cambios en riesgo de crédito sobre un pasivo designado como valor razonable a través de resultados podría crear un descalce contable basado en hechos y circunstancias en la fecha de aplicación inicial.

La Norma entra en vigencia para los períodos anuales que inician el 1 de enero de 2013 o posteriormente. Se permite su aplicación anticipada. Esta norma no ha sido adoptada por el Consejo.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

u) Norma Internacional de Información Financiera No. 10, Estados Financieros Consolidados

La NIIF 10 *Estados Financieros Consolidados* proporciona una definición de control revisada y una guía de aplicación relativa a la misma. Sustituye a la NIC 27 (2008) y a la SIC 12 Consolidación - Entidades con cometido especial y se aplica a todas las participadas.

Se permite su adopción anticipada. Las entidades que adopten de forma anticipada la NIIF 10 tendrán que adoptar también las normas NIIF 11, NIIF 12, NIC 27 (2011) y NIC 28 (2011) al mismo tiempo y además deberán informar del hecho.

Cuando no se produce ningún cambio en la decisión de consolidar entre la NIC 27 (2008)/SIC-12 y la NIIF 10 para una participada, el inversor no está obligado a realizar ajustes en la contabilidad de su participación en la participada.

Cuando la aplicación de los nuevos requerimientos conlleva la consolidación por primera vez de una participada que es un negocio, el inversor:

- 1) determinará la fecha en la que el inversor ha obtenido el control sobre la participada con arreglo a la NIIF 10;
- 2) valorará los activos, pasivos y participaciones no dominantes como si la contabilidad de la adquisición se hubiese aplicado en dicha fecha.

Si el paso 2 resulta impracticable, entonces la fecha en la que se considera que se ha realizado la adquisición es al inicio del primer ejercicio para el que la aplicación retroactiva sea practicable, que podría ser el propio ejercicio corriente.

La Norma entra en vigencia para los períodos anuales que inician el 1 de enero de 2013 o posteriormente. Se permite su aplicación anticipada. Esta norma no ha sido adoptada por el Consejo.

v) Norma Internacional de Información Financiera No. 11, Acuerdos Conjuntos

En mayo de 2011 el Consejo emitió, la NIIF 11 Acuerdos Conjuntos, con fecha efectiva del 1 de enero de 2013. Esta aborda las inconsistencias en los informes de negocios conjuntos, al exigir un único método para dar cuenta de las participaciones en entidades controladas en forma conjunta. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el CONASSIF.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

w) Norma Internacional de Información Financiera No. 12, Información a Revelar de Intereses en Otras Entidades

En mayo de 2011 el Consejo emitió, la NIIF 12 Información a Revelar de Intereses en Otras Entidades, con fecha efectiva del 1 de enero de 2013. Requiere que una entidad revele información que ayude a sus usuarios, a evaluar la naturaleza y los efectos financieros al tener una participación en otras entidades, incluidas las entidades controladas de forma conjunta y las entidades asociadas, los vehículos de propósito especial y otras formas de inversión que están fuera del balance. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el CONASSIF.

x) Norma Internacional de Información Financiera No. 13, Medición Hecha a Valor Razonable

Esta norma fue aprobada por el Consejo en mayo 2011, proporciona un único concepto y procedimiento para determinar el valor razonable, así como los requisitos de medición y uso a través de las NIIF. Será vigente a partir de 1 de enero de 2013, y se puede aplicar en forma anticipada. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el CONASSIF.

y) La CINIIF 10, Estados Financieros Interinos y el Deterioro

Prohíbe la reversión de una pérdida por deterioro reconocida en un periodo interino previo con respecto a la plusvalía, una inversión en un instrumento patrimonial o un activo financiero registrado al costo. El CINIIF 10 se aplica a la plusvalía, las inversiones en instrumentos patrimoniales y los activos financieros registrados al costo a partir de la fecha en que se aplicó por primera vez el criterio de medición de las NIC 36 y 39, respectivamente (es decir, el 1 de enero de 2004). El Consejo permite la reversión de las estimaciones.

z) CINIIF 12, Acuerdos de Concesión de Servicios

Esta Interpretación proporciona guías para la contabilización de los acuerdos de concesión de servicios públicos a un operador privado. Esta interpretación se aplica tanto a:

- las infraestructuras que el operador construya o adquiera de un tercero, para ser destinadas al acuerdo de prestación de servicios; y

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

- las infraestructuras ya existentes a las que el operador tenga acceso, con el fin de prestar los servicios previstos en la concesión, por acuerdo de la entidad concedente.

La CINIIF 12 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de julio del 2009. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

aa) CINIIF 13, Programas de Fidelización de Cliente

Esta Interpretación ofrece una guía para la contabilización en la entidad que concede créditos - premios a sus clientes por fidelización como parte de una transacción de venta, que sujetas al cumplimiento de cualquier condición adicional estipulada como requisito; los clientes puedan canjear en el futuro en forma de bienes o servicios gratuitos o descuentos. La CINIIF 13 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de enero del 2011. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

bb) CINIIF 14, NIC 19, El Límite de un Activo por Beneficios Definidos, Obligación de Mantener un Nivel Mínimos de Financiamiento y su Interacción

Esta Interpretación se aplica a todos los beneficios definidos post-empleado y a otros beneficios definidos a los empleados a largo plazo, asimismo considera los requerimientos de mantener un nivel mínimo de financiación a cualquier exigencia de financiar un plan de beneficios definido post-empleado u otro plan de beneficios definido a largo plazo. También abarca la situación en la que un nivel mínimo de financiación puede originar un pasivo. La CINIIF 14 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de enero del 2011, con aplicación retroactiva. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

cc) La CINIIF 16, Coberturas de una Inversión Neta en un Negocio en el Extranjero

Esta Interpretación permite que una entidad que use el método de consolidación paso a paso elija una política contable que cubra el riesgo de tasa de cambio para determinar el ajuste acumulativo de conversión de moneda que es reclasificado en resultados durante la enajenación de la inversión neta en negocios en el extranjero como si se hubiese usado el método de la consolidación directo. La CINIIF 16 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de julio del 2009. El Consejo no ha adoptado esta norma.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

dd) CINIIF 17, Distribuciones de los Propietarios de Activos Distintos al Efectivo

Esta Interpretación ofrece una guía para la contabilización de los dividendos por pagar por la distribución de activos distintos al efectivo a los propietarios al inicio y término del período.

Si después del cierre de un período sobre el que se informa, pero antes de que los estados financieros sean autorizados para su emisión, una entidad declarase un dividendo a distribuir mediante un activo distinto al efectivo, revelará:

- a) la naturaleza del activo a distribuir;
- b) el valor en libros del activo a distribuir a la fecha de cierre del período que se informa; y
- c) si los valores razonables son determinados, total o parcialmente, por referencia directa a las cotizaciones de precios publicadas en un mercado activo o son estimados usando una técnica de valuación y el método usado para determinar el valor razonable y, cuando se use una técnica de valuación, los supuestos aplicados.

La CINIIF 17 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de julio del 2009. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

ee) CINIIF 18, Transferencias de Activos Procedentes de Clientes

Esta Interpretación ofrece una guía para la contabilización de transferencias de elementos de propiedad, planta y equipo por parte de las entidades que reciben dichas transferencias de sus clientes, asimismo sobre los acuerdos en los que una entidad recibe efectivo de un cliente, cuando este importe de efectivo deba utilizarse solo para construir o adquirir un elemento de propiedad, planta y equipo, y la entidad deba utilizar el elemento para conectarse al cliente a una red o para proporcionarle un acceso continuo al suministro de bienes o servicios, o para ambas cosas. La CINIIF 18 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de julio del 2009. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
(Administrado por BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

ff) CINIIF 19, Cancelación de Pasivos Financieros mediante Instrumentos de Patrimonio

Esta Interpretación ofrece una guía para la contabilización por una entidad cuando las condiciones de un pasivo financiero se renegocian y da lugar a que la entidad que emite los instrumentos de patrimonio para un acreedor de ésta cancele total o parcialmente el pasivo financiero. La CINIIF 19 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de julio del 2010. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.